Outlook

RTA: COTIZACION GM PRODUCCIONES & ENTRETENIMIENTO SAS

Desde GM PRODUCCIONES Y ENTRETENIMIENTO SAS <contadorgm2022@gmail.com>

Fecha Mar 03/03/2026 16:57

Para Secretaría de Gobierno <gobierno@casanare.gov.co>; Dirección de Desarrollo Comunitario <desarrollocomunitario@casanare.gov.co>

1 archivo adjunto (1 MB)

4. COTIZACIÓN GM PRODUCCIONES.pdf;

NIT: 901.246.915-9

Yopal, 03 de Marzo de 2026

Señores:
GOBERNACIÓN DE CASANARE
Secretaria de Gobierno, Seguridad y Convivencia Ciudadana
At.: Dirección de Desarrollo Comunitario
Carrera 20 N. 8-02 Centro Administrativo Departamental
Yopal (Casanare)

Asunto: Cotización

Yo GONZALO ANTONIO MILLAN RUBIO, identificado con cedula de ciudadanía No. 80.258.207 expedida en Bogotá D.C, en condición de Representante legal de GM PRODUCCIONES & ENTRETENIMIENTO S.A.S con NIT: 901.246.915-9 domiciliada en Yopal – Casanare, me permito presentar cotización de los siguientes bienes y/o servicios a todo costo de los siguientes bienes y servicios de acuerdo a la solicitud de cotización enviada por la entidad:

ITEM	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	UNIDAD DE MEDIDA	Q	VALOR UNITARIO ANTES DE IMPUESTO	VALOR PARCIAL
Actividad 1: Desarrollar actividades para la realización de la primera mesa departamental intersectorial de diversidad sexual LGBTIQ+/OSIGD, a realizarse en el municipio de Yopal.					
1.1	Estación de tinto, agua aromática: Disponibilidad de una estación de tinto, agua aromática para los asistentes, incluye vasos desechables biodegradables de siete (7) onzas para tomar agua y de cinco (5) onzas para tinto y aromáticas, azúcar en sobres individuales de cinco (5) grs, crema en polvo para café de cuatro (4) gr y palillos mezcladores de madera de 12 cm. Deberá contar con disponibilidad mínima para treinta (30) personas, las cuales podrán acceder a estas cuando sea de su necesidad, en la fecha y lugar que se desarrolle el evento.	Unidad	1	$ 201.900,00	$ 201.900,00
1.2	ALMUERZO: Una (1) Porción de sopa, crema o consomé, preparación caliente a base de verduras volumen mínimo 300 ml; 1 Porción de proteína animal (pollo) de 260 gramos; Una (1) porción de carbohidrato principal cereal (mínimo 120 gramos), un segundo carbohidrato complementario (80 gramos); Una (1) porción de legumbres (mínimo 80 gramos); y Una (1) porción de verduras (mínimo 60 gramos), acompañado de una bebida natural sabor a fruta de mínimo dieciséis (16) onzas y un postre dulce en porción individual de mínimo 30 gramos. Servido	Unidad	6	$ 34.560,00	$ 207.360,00

	individual en plato y vaso de vidrio con las condiciones de higiene conforme a la normatividad sanitaria vigente. Deberá garantizar entrega de almuerzos cumpliendo con los estándares de calidad, higiene y normativas sanitarias vigentes.				
1.3	Refrigerio: Ponqué tradicional de harina de trigo, azúcar, huevo, grasa vegetal o mantequilla, esencia natural de sabores variados, envuelto en empaque individual sellado, porción de 60 gr. Acompañado una (1) bebida sabor a fruta en presentación de 500 ml de marca reconocida. Cumpliendo con estándares de calidad, higiene y normativas sanitarias vigentes. Los refrigerios deberán ser transportados en condiciones óptimas que aseguren su conservación hasta el momento de su distribución. Nota: El contratista debe garantizar la entrega de los refrigerios en el lugar, fecha y hora que le indique la supervisión.	Unidad	30	$ 8.700,00	$ 261.000,00
1.4	Placa en vidrio de 20 cm de altura y 9 cm de ancho en pirograbado sublimado con textos y logos institucionales a color. NOTA: De acuerdo al diseño aprobado por la supervisión del contrato. Anexo: Ficha técnica.	Unidad	6	$ 93.250,00	$ 559.500,00
1.5	Agenda personalizada, tamaño 24,5 cm x 17 cm con pasta dura, forrada en polivinilo, argollada, de 100 hojas cuadriculadas, personalizadas con logos del proyecto y/o nombre del evento, una página de calendario 2026-2027 y una página de datos personales para identificar al propietario y proporcionar contactos de emergencia. NOTA: Diseño previamente proporcionado y aprobado por el supervisor del contrato.	Unidad	6	$ 45.200,00	$ 271.200,00
1.6	Bolígrafo metálico personalizado con stylus, fabricado en material metálico resistente, con una longitud de 13 cm, stylus integrado en la parte superior para uso en pantallas táctiles y clip metálico. El bolígrafo deberá estar personalizado mediante tampografía de alta durabilidad, con área de marcación de 5 x 1 cm, incluyendo logo institucional y/o mensaje alusivo a la conferencia, con diseño aprobado por el supervisor del contrato.	Unidad	6	$ 5.000,00	$ 30.000,00

	Se entregará empacado en paquete sellado. NOTA: Diseño marcado Logo del proyecto "Casanare más Inclusivo", debe ser aprobado previamente por el supervisor del contrato.				
1.7	Hospedaje Municipio de Cravo Norte (Arauca): Servicio de habitación individual durante dos (2) noches, que incluya armario de ropa, ventilador en la habitación, baño y ducha incluido, toallas de baño, cama sencilla con colchón cómodo y sabanas de algodón.	Servicio	2	$ 130.450,00	$ 260.900,00
1.8	Transporte: Desplazamiento terrestre externo para un (1) representante de la mesa Intersectorial de Diversidad Sexual LGBTIQ+/OSIGD, del resguardo Indígena Caño Mochuelo,de la jurisdicción del municipio de Hato Corozal, Ruta: Cravo Norte- Yopal / Yopal-Cravo Norte (Ida y Regreso).	Servicio	2	$ 253.000,00	$ 506.000,00
Actividad 2: Desarrollar actividades para la realización de la segunda mesa departamental intersectorial de diversidad sexual LGBTI/OSIGD, a realizarse en el municipio de Yopal.					
2.1	Estación de tinto, agua aromática: Disponibilidad de una estación de tinto, agua aromática para los asistentes, incluye vasos desechables biodegradables de siete (7) onzas para tomar agua y de cinco (5) onzas para tinto y aromáticas, azúcar en sobres individuales de cinco (5) grs, crema en polvo para café de cuatro (4) gr y palillos mezcladores de madera de 12 cm. Deberá contar con disponibilidad mínima para treinta (30) personas, las cuales podrán acceder a estas cuando sea de su necesidad, en la fecha y lugar que se desarrolle el evento.	Unidad	1	$ 201.900,00	$ 201.900,00
2.2	ALMUERZO: Una (1) Porción de sopa, crema o consomé, preparación caliente a base de verduras volumen mínimo 300 ml; 1 Porción de proteína animal (pollo) de 260 gramos; Una (1) porción de carbohidrato principal cereal (mínimo 120 gramos), un segundo carbohidrato complementario (80 gramos); Una (1) porción de legumbres (mínimo 80 gramos); y Una (1) porción de verduras (mínimo 60 gramos), acompañado de una bebida natural sabor a fruta de mínimo dieciséis (16) onzas y un postre dulce en porción individual de mínimo 30 gramos. Servido individual en plato y vaso de vidrio con las condiciones de higiene conforme a la normatividad sanitaria vigente.	Unidad	6	$ 34.560,00	$ 207.360,00

	Deberá garantizar entrega de almuerzos cumpliendo con los estándares de calidad, higiene y normativas sanitarias vigentes.				
2.3	Refrigerio: Sandwich de pollo integrado por pan blanco tajado, 80 gramos de pechuga de pollo desmenuzada bañada en salsa tártara, queso tajado de 25 gramos y lechuga, acompañado de una (1) bebida sabor a fruta en presentación de 500 ml de marca reconocida. Cumpliendo con estándares de calidad, higiene y normativas sanitarias vigentes. Los refrigerios deberán ser transportados en condiciones óptimas que aseguren su conservación hasta el momento de su distribución. Nota: El contratista debe garantizar la entrega de los refrigerios en el lugar, fecha y hora que le indique la supervisión.	Unidad	30	$ 14.600,00	$ 438.000,00
Actividad 3: Desarrollar actividades para la realización de la tercera mesa departamental intersectorial de diversidad sexual LGBTI/OSIGD, a realizarse en el municipio de Yopal.					
3.1	Estación de tinto, agua aromática: Disponibilidad de una estación de tinto, agua aromática para los asistentes, incluye vasos desechables biodegradables de siete (7) onzas para tomar agua y de cinco (5) onzas para tinto y aromáticas, azúcar en sobres individuales de cinco (5) grs, crema en polvo para café de cuatro (4) gr y palillos mezcladores de madera de 12 cm. Deberá contar con disponibilidad mínima para treinta (30) personas, las cuales podrán acceder a estas cuando sea de su necesidad, en la fecha y lugar que se desarrolle el evento.	Unidad	1	$ 201.900,00	$ 201.900,00
3.2	ALMUERZO: Una (1) Porción de sopa, crema o consomé, preparación caliente a base de verduras volumen mínimo 300 ml; 1 Porción de proteína animal (pollo) de 260 gramos; Una (1) porción de carbohidrato principal cereal (mínimo 120 gramos), un segundo carbohidrato complementario (80 gramos); Una (1) porción de legumbres (mínimo 80 gramos); y Una (1) porción de verduras (mínimo 60 gramos), acompañado de una bebida natural sabor a fruta de mínimo dieciséis (16) onzas y un postre dulce en porción individual de mínimo 30 gramos. Servido individual en plato y vaso de vidrio con las condiciones de higiene conforme a la normatividad sanitaria vigente.	Unidad	6	$ 34.560,00	$ 207.360,00

	Deberá garantizar entrega de almuerzos cumpliendo con los estándares de calidad, higiene y normativas sanitarias vigentes.				
3.3	Refrigerio: Ponqué tradicional de harina de trigo, azúcar, huevo, grasa vegetal o mantequilla, esencia natural de sabores variados, envuelto en empaque individual sellado, porción de 60 gr. Acompañado una (1) bebida sabor a fruta en presentación de 500 ml de marca reconocida. Cumpliendo con estándares de calidad, higiene y normativas sanitarias vigentes. Los refrigerios deberán ser transportados en condiciones óptimas que aseguren su conservación hasta el momento de su distribución. Nota: El contratista debe garantizar la entrega de los refrigerios en el lugar, fecha y hora que le indique la supervisión.	Unidad	30	$ 8.700,00	$ 261.000,00
Actividad 4: Desarrollar actividades para la realización de la cuarta mesa departamental intersectorial de diversidad sexual LGBTI/OSIGD, a realizarse en el municipio de Yopal.					
4.1	Estación de tinto, agua aromática: Disponibilidad de una estación de tinto, agua aromática para los asistentes, incluye vasos desechables biodegradables de siete (7) onzas para tomar agua y de cinco (5) onzas para tinto y aromáticas, azúcar en sobres individuales de cinco (5) grs, crema en polvo para café de cuatro (4) gr y palillos mezcladores de madera de 12 cm. Deberá contar con disponibilidad mínima para treinta (30) personas, las cuales podrán acceder a estas cuando sea de su necesidad, en la fecha y lugar que se desarrolle el evento.	Unidad	1	$ 201.900,00	$ 201.900,00
4.2	ALMUERZO: Una (1) Porción de sopa, crema o consomé, preparación caliente a base de verduras volumen mínimo 300 ml; 1 Porción de proteína animal (pollo) de 260 gramos; Una (1) porción de carbohidrato principal cereal (mínimo 120 gramos), un segundo carbohidrato complementario (80 gramos); Una (1) porción de legumbres (mínimo 80 gramos); y Una (1) porción de verduras (mínimo 60 gramos), acompañado de una bebida natural sabor a fruta de mínimo dieciséis (16) onzas y un postre dulce en porción individual de mínimo 30 gramos. Servido individual en plato y vaso de vidrio con las condiciones de higiene conforme a la normatividad sanitaria vigente.	Unidad	6	$ 34.560,00	$ 207.360,00

	Deberá garantizar entrega de almuerzos cumpliendo con los estándares de calidad, higiene y normativas sanitarias vigentes.				
4.3	Refrigerio: Sandwich de pollo integrado por pan blanco tajado, 80 gramos de pechuga de pollo desmenuzada bañada en salsa tártara, queso tajado de 25 gramos y lechuga, acompañado de una (1) bebida sabor a fruta en presentación de 500 ml de marca reconocida. Cumpliendo con estándares de calidad, higiene y normativas sanitarias vigentes. Los refrigerios deberán ser transportados en condiciones óptimas que aseguren su conservación hasta el momento de su distribución. Nota: El contratista debe garantizar la entrega de los refrigerios en el lugar, fecha y hora que le indique la supervisión.	Unidad	30	$ 14.600,00	$ 438.000,00
Actividad 5: Desarrollar actividades para la realización de la primera sesión ordinaria del Comité Departamental de Discapacidad de Casanare, a realizarse en el municipio de Yopal.					
5.1	Alquiler de un auditorio: Garantizar recinto cerrado, con atril, aire acondicionado, con capacidad mínima para SESENTA (60) personas, incluye: asientos con espaldar para los asistentes SESENTA (60) personas convocadas al Comité Departamental de Discapacidad. Incluye sonido: Sistema de sonido compacto o portátil con mínimo un parlante de potencia de 250 W y tres micrófonos inalámbricos u omnidireccionales de 100 Hz a 22 KHz, equipo de cómputo 14" con procesador Intel Core TM I3 – 3217Ude 3ra generación, sistema operativo Windows 8, con 2 GB de memoria de DDR3 compartida de doble canal de 1600 MHz y video Beam X41 brillante, Proyecto XGA 1024 X768-3500AnSI ilumines sencilla con conectividad-HDMA, VGA, USB -A Power, 2 W altavoz bajo costo de propiedad. El auditorio deberá estar dispuesto en la fecha y horario indicado por la supervisión del contrato.	Horas	7	$ 511.350,00	$ 3.579.450,00
5.2	Meseros capacitados y certificados en manipulación de alimentos debidamente uniformados - Dos (2) meseros durante toda la sesión (7 horas) del Comité Departamental de Discapacidad.	Horas	14	$ 20.000,00	$ 280.000,00

5.3	Estación de tinto, agua aromática: Disponibilidad de una estación de tinto, agua aromática para los asistentes, incluye vasos desechables biodegradables de siete (7) onzas para tomar agua y de cinco (5) onzas para tinto y aromáticas, azúcar en sobres individuales de cinco (5) grs, crema en polvo para café de cuatro (4) gr y palillos mezcladores de madera de 12 cm. Deberá contar con disponibilidad mínima para sesenta (60) personas, las cuales podrán acceder a estas cuando sea de su necesidad, en la fecha y lugar que se desarrolle el evento.	Servicio	1	$ 297.850,00	$ 297.850,00
5.4	ALMUERZO: Una (1) Porción de sopa, crema o consomé, preparación caliente a base de verduras volumen mínimo 300 ml; 1 Porción de proteína animal (pollo) de 260 gramos; Una (1) porción de carbohidrato principal cereal (mínimo 120 gramos), un segundo carbohidrato complementario (80 gramos); Una (1) porción de legumbres (mínimo 80 gramos); y Una (1) porción de verduras (mínimo 60 gramos), acompañado de una bebida natural sabor a fruta de mínimo dieciséis (16) onzas y un postre dulce en porción individual de mínimo 30 gramos. Servido individual en plato y vaso de vidrio con las condiciones de higiene conforme a la normatividad sanitaria vigente. Deberá garantizar entrega de almuerzos cumpliendo con los estándares de calidad, higiene y normativas sanitarias vigentes.	Unidad	10	$ 34.560,00	$ 345.600,00
5.5	Refrigerio: Ponqué tradicional de harina de trigo, azúcar, huevo, grasa vegetal o mantequilla, esencia natural de sabores variados, envuelto en empaque individual sellado, porción de 60 gr. Acompañado una (1) bebida sabor a fruta en presentación de 500 ml de marca reconocida. Cumpliendo con estándares de calidad, higiene y normativas sanitarias vigentes. Los refrigerios deberán ser transportados en condiciones óptimas que aseguren su conservación hasta el momento de su distribución. Nota: El contratista debe garantizar la entrega de los refrigerios en el auditorio en la fecha y hora que le indique la supervisión.	Und	60	$ 8.700,00	$ 522.000,00
5.6	Prestar el servicio de transporte especial terrestre a todo costo para el traslado de tres (3) personas:	Servicio	1	$ 343.570,00	$ 343.570,00

	(2) PcD con discapacidad representantes del Comité Departamental de discapacidad, y un acompañante (Asistente Personal de PcD), del municipio de Aguazul a Yopal (ida y regreso). El vehículo deberá contar con todas las condiciones de calidad, confort y seguridad exigidas para el tránsito por carretera, dando prioridad a salvaguardar la vida de las personas y la seguridad de las personas a transportar y con los respectivos seguros vigentes, cumpliendo de igual manera con todas las condiciones de seguridad del transporte, mediante comprobación del cumplimiento de la normativa vigente en las características físicas y dispositivos especiales de los vehículos e idoneidad del conductor. Nota: Se deberá garantizar el servicio de transporte en un vehiculo para las tres personas ida y regreso, desde el lugar de residencia de las mismas hasta el lugar donde se desarrollará la sesión.				
5.7	Prestar el servicio de transporte especial terrestre a todo costo para el traslado de cuatro (4) personas: (3) PcD con discapacidad representantes al CDD, y una (1) persona de apoyo, en jurisdicción del municipio de Yopal (ida y regreso). El vehículo deberá contar con todas las condiciones de calidad, confort y seguridad exigidas para el tránsito por carretera, dando prioridad a salvaguardar la vida de las personas y la seguridad de las personas a transportar y con los respectivos seguros vigentes, cumpliendo de igual manera con todas las condiciones de seguridad del transporte, mediante comprobación del cumplimiento de la normativa vigente en las características físicas y dispositivos especiales de los vehículos e idoneidad del conductor. Nota: Se deberá garantizar el servicio de transporte en un vehículo para las cuatro personas ida y regreso, desde el lugar de residencia de las mismas hasta el lugar donde se desarrollará la sesión.	Servicio	1	$ 324.560,00	$ 324.560,00
5.9	Dos (2) intérpretes: Profesional, técnico o tecnólogo, que soporte DOS (2) años de experiencia como Interprete de Lengua de Señas	Horas	14	$ 141.670,00	$ 1.983.380,00

	Colombiana y trabajo con población vulnerable según Normativa Nacional Actual Resolución 10185 de 2018 y NTC-ISO 18841:2018., contratados por toda la sesión cada uno por 7 horas.				
5.10	Estructura para Backing Publicitario: Estructura metálica retráctil tipo trimalla para blacking publicitario de tres (3) mts de ancho x dos (2) mts de alto, en aluminio serie 6000 de alta resistencia y bajo peso, compuesta por tubos circulares de Ø30 mm y espesor de 1.5–2.0 mm, con acabado anodizado o pintura electrostática, diseñada con sistema de armado rápido sin herramientas mediante conectores internos con pasadores de bloqueo automático, que permite un despliegue tipo acordeón incorporando velcro industrial de alta adherencia en toda la circunferencia para la fijación perimetral de lona o trimalla tensada, garantizando una superficie plana y sin arrugas. Estructura estable, resistente al uso continuo en eventos y adecuada para interior y exterior (con anclajes), ligera y fácil de transportar, desmontable y compactable para traslado en bolsa, y apta para montaje por una sola persona en pocos minutos.	Und	1	$ 1.190.000,00	$ 1.190.000,00
5.11	Impresión de manual tamaño 13 x 20 cmts, portada a color, propalcote de 250gr plastificado mate, de 25 páginas internas en material propalcote de 150gr impresa a color. Contenido: "Manual de Funcionamiento de los Comités Municipales de Discapacidad", elaborado conforme a la Ley 1145 de 2007, la Resolución 3317 de 2012 y demás normas vigentes del Sistema Nacional de Discapacidad, consistente en un documento técnico estructurado y estandarizado que define de manera clara y operativa la conformación, funciones, roles y responsabilidades. Nota: La supervisión entregara el diseño y la información que debe contener el manual a imprimir.	Und	18	$ 17.800,00	$ 320.400,00
5.12	Hablador acrílico para escritorio con impresión directa sobre el acrílico, tamaño 6 cm de altura y 20 cm de ancho con textos y logos institucionales a color, de acuerdo con el diseño y la información aportada por la supervisión del contrato.	Und	31	$ 19.900,00	$ 616.900,00

Actividad 6: Desarrollar actividades para la realización de la segunda sesión ordinaria del Comité Departamental de Discapacidad de Casanare, a realizarse en el municipio de Yopal.					
6.1	Alquiler de un auditorio: Garantizar recinto cerrado, con atril, aire acondicionado, con capacidad mínima para SESENTA (60) personas, incluye: asientos con espaldar para los asistentes SESENTA (60) personas convocadas al Comité Departamental de Discapacidad. Incluye sonido: Sistema de sonido compacto o portátil con mínimo un parlante de potencia de 250 W y tres micrófonos inalámbricos u omnidireccionales de 100 Hz a 22 KHz, equipo de cómputo 14" con procesador Intel Core TM I3 – 3217Ude 3ra generación, sistema operativo Windows 8, con 2 GB de memoria de DDR3 compartida de doble canal de 1600 MHz y video Beam X41 brillante, Proyecto XGA 1024 X768-3500AnSI ilumines sencilla con conectividad-HDMA, VGA, USB -A Power, 2 W altavoz bajo costo de propiedad. El auditorio deberá estar dispuesto en la fecha y horario indicado por la supervisión del contrato.	Horas	7	$ 511.350,00	$ 3.579.450,00
6.2	Meseros capacitados y certificados en manipulación de alimentos debidamente uniformados - Dos (2) meseros durante toda la sesión (7 horas) del Comité Departamental de Discapacidad.	Horas	14	$ 20.000,00	$ 280.000,00
6.3	Estación de tinto, agua aromática: Disponibilidad de una estación de tinto, agua aromática para los asistentes, incluye vasos desechables biodegradables de siete (7) onzas para tomar agua y de cinco (5) onzas para tinto y aromáticas, azúcar en sobres individuales de cinco (5) grs, crema en polvo para café de cuatro (4) gr y palillos mezcladores de madera de 12 cm. Deberá contar con disponibilidad mínima para sesenta (60) personas, las cuales podrán acceder a estas cuando sea de su necesidad, en la fecha y lugar que se desarrolle el evento.	Servicio	1	$ 297.850,00	$ 297.850,00
6.4	ALMUERZO: Una (1) Porción de sopa, crema o consomé, preparación caliente a base de verduras volumen mínimo 300 ml; 1 Porción de proteína animal (cerdo) de 260 gramos; Una (1) porción de carbohidrato principal cereal (mínimo 120 gramos), un segundo carbohidrato	Unidad	10	$ 34.560,00	$ 345.600,00

	complementario (80 gramos); Una (1) porción de legumbres (mínimo 80 gramos); y Una (1) porción de verduras (mínimo 60 gramos), acompañado de una bebida natural sabor a fruta de mínimo dieciséis (16) onzas y un postre dulce en porción individual de mínimo 30 gramos. Servido individual en plato y vaso de vidrio con las condiciones de higiene conforme a la normatividad sanitaria vigente. Se deberá garantizar entrega de almuerzos balanceados durante la jornada, cumpliendo con los estándares de calidad, higiene y normativas sanitarias vigentes.				
6.5	Refrigerio: Sandwich de pollo integrado por pan blanco tajado, 80 gramos de pechuga de pollo desmenuzada bañada en salsa tártara, queso tajado de 25 gramos y lechuga, acompañado de una (1) bebida sabor a fruta en presentación de 500 ml de marca reconocida. Cumpliendo con estándares de calidad, higiene y normativas sanitarias vigentes. Los refrigerios deberán ser transportados en condiciones óptimas que aseguren su conservación hasta el momento de su distribución. Nota: El contratista debe garantizar la entrega de los refrigerios en el lugar, fecha y hora que le indique la supervisión.	Und	60	$ 14.600,00	$ 876.000,00
6.6	Prestar el servicio de transporte especial terrestre a todo costo para el traslado de tres (3) personas: (2) PcD con discapacidad representantes del Comité Departamental de discapacidad, y un acompañante (Asistente Personal de PcD), del municipio de Aguazul a Yopal (ida y regreso). El vehículo deberá contar con todas las condiciones de calidad, confort y seguridad exigidas para el tránsito por carretera, dando prioridad a salvaguardar la vida de las personas y la seguridad de las personas a transportar y con los respectivos seguros vigentes, cumpliendo de igual manera con todas las condiciones de seguridad del transporte, mediante comprobación del cumplimiento de la normativa vigente en las características físicas y dispositivos especiales de los vehículos e idoneidad del conductor. Nota: Se deberá garantizar el servicio de transporte en un vehiculo para las tres personas	Servicio	1	$ 343.570,00	$ 343.570,00

	ida y regreso, desde el lugar de residencia de las mismas hasta el lugar donde se desarrollará la sesión.				
6.7	Prestar el servicio de transporte especial terrestre a todo costo para el traslado de cuatro (4) personas: (3) PcD con discapacidad representantes al CDD, y una (1) persona de apoyo, en jurisdicción del municipio de Yopal (ida y regreso). El vehículo deberá contar con todas las condiciones de calidad, confort y seguridad exigidas para el tránsito por carretera, dando prioridad a salvaguardar la vida de las personas y la seguridad de las personas a transportar y con los respectivos seguros vigentes, cumpliendo de igual manera con todas las condiciones de seguridad del transporte, mediante comprobación del cumplimiento de la normativa vigente en las características físicas y dispositivos especiales de los vehículos e idoneidad del conductor. Nota: Se deberá garantizar el servicio de transporte en un vehiculo para las cuatro personas ida y regreso, desde el lugar de residencia de las mismas hasta el lugar donde se desarrollará la sesión.	Servicio	1	$ 324.560,00	$ 324.560,00
6.9	Dos (2) intérpretes: Profesional, técnico o tecnólogo, que soporte DOS (2) años de experiencia como Interprete de Lengua de Señas Colombiana y trabajo con población vulnerable según Normativa Nacional Actual Resolución 10185 de 2018 y NTC-ISO 18841:2018., contratados por toda la sesión cada uno por 7 horas.	Horas	14	$ 141.670,00	$ 1.983.380,00
Actividad 7. Desarrollar actividades para la realización de la tercera sesión ordinaria del Comité Departamental de Discapacidad de Casanare, a realizarse en el municipio de Yopal.					
7.1	Alquiler de un auditorio: Garantizar recinto cerrado, con atril, aire acondicionado, con capacidad mínima para SESENTA (60) personas, incluye: asientos con espaldar para los asistentes SESENTA (60) personas convocadas al Comité Departamental de Discapacidad. Incluye sonido: Sistema de sonido compacto o portátil con mínimo un parlante de potencia de 250 W y tres micrófonos inalámbricos u	Horas	7	$ 511.350,00	$ 3.579.450,00

	omnidireccionales de 100 Hz a 22 KHz, equipo de cómputo 14" con procesador Intel Core TM I3 – 3217Ude 3ra generación, sistema operativo Windows 8, con 2 GB de memoria de DDR3 compartida de doble canal de 1600 MHz y video Beam X41 brillante, Proyecto XGA 1024 X768-3500AnSI ilumines sencilla con conectividad-HDMA, VGA, USB -A Power, 2 W altavoz bajo costo de propiedad. El auditorio deberá estar dispuesto en la fecha y horario indicado por la supervisión del contrato.				
7.2	Meseros capacitados y certificados en manipulación de alimentos debidamente uniformados - Dos (2) meseros durante toda la sesión (7 horas) del Comité Departamental de Discapacidad.	Horas	14	$ 20.000,00	$ 280.000,00
7.3	Estación de tinto, agua aromática: Disponibilidad de una estación de tinto, agua aromática para los asistentes, incluye vasos desechables biodegradables de siete (7) onzas para tomar agua y de cinco (5) onzas para tinto y aromáticas, azúcar en sobres individuales de cinco (5) grs, crema en polvo para café de cuatro (4) gr y palillos mezcladores de madera de 12 cm. Deberá contar con disponibilidad mínima para sesenta (60) personas, las cuales podrán acceder a estas cuando sea de su necesidad, en la fecha y lugar que se desarrolle el evento.	Servicio	1	$ 297.850,00	$ 297.850,00
7.4	ALMUERZO: Una (1) Porción de sopa, crema o consomé, preparación caliente a base de verduras volumen mínimo 300 ml; 1 Porción de proteína animal (pollo) de 260 gramos; Una (1) porción de carbohidrato principal cereal (mínimo 120 gramos), un segundo carbohidrato complementario (80 gramos); Una (1) porción de legumbres (mínimo 80 gramos); y Una (1) porción de verduras (mínimo 60 gramos), acompañado de una bebida natural sabor a fruta de mínimo dieciséis (16) onzas y un postre dulce en porción individual de mínimo 30 gramos. Servido individual en plato y vaso de vidrio con las condiciones de higiene conforme a la normatividad sanitaria vigente. Deberá garantizar entrega de almuerzos cumpliendo con los estándares de calidad, higiene y normativas sanitarias vigentes.	Unidad	10	$ 34.560,00	$ 345.600,00

7.5	Refrigerio: Ponqué tradicional de harina de trigo, azúcar, huevo, grasa vegetal o mantequilla, esencia natural de sabores variados, envuelto en empaque individual sellado, porción de 60 gr. Acompañado una (1) bebida sabor a fruta en presentación de 500 ml de marca reconocida. Cumpliendo con estándares de calidad, higiene y normativas sanitarias vigentes. Los refrigerios deberán ser transportados en condiciones óptimas que aseguren su conservación hasta el momento de su distribución. Nota: El contratista debe garantizar la entrega de los refrigerios en el auditorio en la fecha y hora que le indique la supervisión.	Und	60	$ 8.700,00	$ 522.000,00
7.6	Prestar el servicio de transporte especial terrestre a todo costo para el traslado de tres (3) personas: (2) PcD con discapacidad representantes del Comité Departamental de discapacidad, y un acompañante (Asistente Personal de PcD), del municipio de Aguazul a Yopal (ida y regreso). El vehículo deberá contar con todas las condiciones de calidad, confort y seguridad exigidas para el tránsito por carretera, dando prioridad a salvaguardar la vida de las personas y la seguridad de las personas a transportar y con los respectivos seguros vigentes, cumpliendo de igual manera con todas las condiciones de seguridad del transporte, mediante comprobación del cumplimiento de la normativa vigente en las características físicas y dispositivos especiales de los vehículos e idoneidad del conductor. Nota: Se deberá garantizar el servicio de transporte en un vehículo para las tres personas ida y regreso, desde el lugar de residencia de las mismas hasta el lugar donde se desarrollará la sesión.	Servicio	1	$ 343.570,00	$ 343.570,00
7.7	Prestar el servicio de transporte especial terrestre a todo costo para el traslado de cuatro (4) personas: (3) PcD con discapacidad representantes al CDD, y una (1) persona de apoyo, en jurisdicción del municipio de Yopal (ida y regreso). El vehículo deberá contar con todas las condiciones de calidad, confort y seguridad	Servicio	1	$ 324.560,00	$ 324.560,00

	exigidas para el tránsito por carretera, dando prioridad a salvaguardar la vida de las personas y la seguridad de las personas a transportar y con los respectivos seguros vigentes, cumpliendo de igual manera con todas las condiciones de seguridad del transporte, mediante comprobación del cumplimiento de la normativa vigente en las características físicas y dispositivos especiales de los vehículos e idoneidad del conductor. Nota: Se deberá garantizar el servicio de transporte en un vehículo para las cuatro personas ida y regreso, desde el lugar de residencia de las mismas hasta el lugar donde se desarrollará la sesión.				
7.9	Dos (2) intérpretes: Profesional, técnico o tecnólogo, que soporte DOS (2) años de experiencia como Interprete de Lengua de Señas Colombiana y trabajo con población vulnerable según Normativa Nacional Actual Resolución 10185 de 2018 y NTC-ISO 18841:2018., contratados por toda la sesión cada uno por 7 horas.	Horas	14	$ 141.670,00	$ 1.983.380,00
Actividad 8: Desarrollar actividades para la realización de la cuarta sesión ordinaria del Comité Departamental de Discapacidad de Casanare, a realizarse en el municipio de Yopal.					
8.1	Alquiler de un auditorio: Garantizar recinto cerrado, con atril, aire acondicionado, con capacidad mínima para SESENTA (60) personas, incluye: asientos con espaldar para los asistentes SESENTA (60) personas convocadas al Comité Departamental de Discapacidad. Incluye sonido: Sistema de sonido compacto o portátil con mínimo un parlante de potencia de 250 W y tres micrófonos inalámbricos u omnidireccionales de 100 Hz a 22 KHz, equipo de cómputo 14" con procesador Intel Core TM I3 – 3217Ude 3ra generación, sistema operativo Windows 8, con 2 GB de memoria de DDR3 compartida de doble canal de 1600 MHz y video Beam X41 brillante, Proyecto XGA 1024 X768-3500AnSI ilumines sencilla con conectividad-HDMA, VGA, USB -A Power, 2 W altavoz bajo costo de propiedad. El auditorio deberá estar dispuesto en la fecha y horario indicado por la supervisión del contrato.	Horas	7	$ 511.350,00	$ 3.579.450,00

8.2	Meseros capacitados y certificados en manipulación de alimentos debidamente uniformados - Dos (2) meseros durante toda la sesión (7 horas) del Comité Departamental de Discapacidad.	Horas	14	$ 20.000,00	$ 280.000,00
8.3	Estación de tinto, agua aromática: Disponibilidad de una estación de tinto, agua aromática para los asistentes, incluye vasos desechables biodegradables de siete (7) onzas para tomar agua y de cinco (5) onzas para tinto y aromáticas, azúcar en sobres individuales de cinco (5) grs, crema en polvo para café de cuatro (4) gr y palillos mezcladores de madera de 12 cm. Deberá contar con disponibilidad mínima para sesenta (60) personas, las cuales podrán acceder a estas cuando sea de su necesidad, en la fecha y lugar que se desarrolle el evento.	Servicio	1	$ 297.850,00	$ 297.850,00
8.4	ALMUERZO: Una (1) Porción de sopa, crema o consomé, preparación caliente a base de verduras volumen mínimo 300 ml; 1 Porción de proteína animal (cerdo) de 260 gramos; Una (1) porción de carbohidrato principal cereal (mínimo 120 gramos), un segundo carbohidrato complementario (80 gramos); Una (1) porción de legumbres (mínimo 80 gramos); y Una (1) porción de verduras (mínimo 60 gramos), acompañado de una bebida natural sabor a fruta de mínimo dieciséis (16) onzas y un postre dulce en porción individual de mínimo 30 gramos. Servido individual en plato y vaso de vidrio con las condiciones de higiene conforme a la normatividad sanitaria vigente. Se deberá garantizar entrega de almuerzos balanceados durante la jornada, cumpliendo con los estándares de calidad, higiene y normativas sanitarias vigentes.	Unidad	10	$ 34.560,00	$ 345.600,00
8.5	Refrigerio: Sandwich de pollo integrado por pan blanco tajado, 80 gramos de pechuga de pollo desmenuzada bañada en salsa tártara, queso tajado de 25 gramos y lechuga, acompañado de una (1) bebida sabor a fruta en presentación de 500 ml de marca reconocida. Cumpliendo con estándares de calidad, higiene y normativas sanitarias vigentes. Los refrigerios	Und	60	$ 14.600,00	$ 876.000,00

	deberán ser transportados en condiciones óptimas que aseguren su conservación hasta el momento de su distribución. Nota: El contratista debe garantizar la entrega de los refrigerios en el lugar, fecha y hora que le indique la supervisión.				
8.6	Prestar el servicio de transporte especial terrestre a todo costo para el traslado de tres (3) personas: (2) PcD con discapacidad representantes del Comité Departamental de discapacidad, y un acompañante (Asistente Personal de PcD), del municipio de Aguazul a Yopal (ida y regreso). El vehículo deberá contar con todas las condiciones de calidad, confort y seguridad exigidas para el tránsito por carretera, dando prioridad a salvaguardar la vida de las personas y la seguridad de las personas a transportar y con los respectivos seguros vigentes, cumpliendo de igual manera con todas las condiciones de seguridad del transporte, mediante comprobación del cumplimiento de la normativa vigente en las características físicas y dispositivos especiales de los vehículos e idoneidad del conductor. Nota: Se deberá garantizar el servicio de transporte en un vehículo para las tres personas ida y regreso, desde el lugar de residencia de las mismas hasta el lugar donde se desarrollará la sesión.	Servicio	1	$ 336.320,00	$ 336.320,00
8.7	Prestar el servicio de transporte especial terrestre a todo costo para el traslado de cuatro (4) personas: (3) PcD con discapacidad representantes al CDD, y una (1) persona de apoyo, en jurisdicción del municipio de Yopal (ida y regreso). El vehículo deberá contar con todas las condiciones de calidad, confort y seguridad exigidas para el tránsito por carretera, dando prioridad a salvaguardar la vida de las personas y la seguridad de las personas a transportar y con los respectivos seguros vigentes, cumpliendo de igual manera con todas las condiciones de seguridad del transporte, mediante comprobación del cumplimiento de la normativa vigente en las	Servicio	1	$ 343.570,00	$ 343.570,00

	características físicas y dispositivos especiales de los vehículos e idoneidad del conductor. Nota: Se deberá garantizar el servicio de transporte en un vehiculo para las cuatro personas ida y regreso, desde el lugar de residencia de las mismas hasta el lugar donde se desarrollará la sesión.				
8.9	Dos (2) intérpretes: Profesional, técnico o tecnólogo, que soporte DOS (2) años de experiencia como Interprete de Lengua de Señas Colombiana y trabajo con población vulnerable según Normativa Nacional Actual Resolución 10185 de 2018 y NTC-ISO 18841:2018., contratados por toda la sesión cada uno por 7 horas.	Horas	14	$ 141.670,00	$ 1.983.380,00
Actividad 9: Desarrollar actividades para la realización del encuentro de referentes municipales de los comités de discapacidad y sociedad civil del Departamento de Casanare, en el municipio de Yopal.					
9.1	Dos (2) intérpretes: Profesional, técnico o tecnólogo, que soporte DOS (2) años de experiencia como Interprete de Lengua de Señas Colombiana y trabajo con población vulnerable según Normativa Nacional Actual Resolución 10185 de 2018 y NTC-ISO 18841:2018. Disponibilidad: Tiempo completo durante la realización del evento (9 horas)	HORA	18	$ 141.670,00	$ 2.550.060,00
9.2	MAESTRO DE CEREMONIA. Perfil: Periodista y/o Comunicador Social. Requisitos: Experiencia profesional de mínimo 3 años. Objetivo del cargo: Garantizar el desarrollo dinámico, fluido y organizado de las actividades y discusiones durante los eventos, fomentando la interacción entre los participantes y asegurando el cumplimiento de la agenda prevista. Funciones Principales: 1. Presentar a los ponentes, conferencistas y grupos musicales. 2. Gestionar los tiempos asignados para cada actividad de los eventos. 3. Facilitar espacios de interacción y diálogo entre los asistentes y panelistas. 4. Solucionar situaciones imprevistas relacionadas con el flujo del evento. 5. Coordinar con el equipo técnico para garantizar el uso	HORA	7	$ 156.400,00	$ 1.094.800,00

	adecuado de micrófonos, proyecciones y otros recursos audiovisuales. 6. Mantener la atención de los asistentes a lo largo de las jornadas. Competencias: - Excelente comunicación oral y capacidad de síntesis. - Habilidad para manejar público diverso.				
9.3	Refrigerio mañana: Ensalada de frutas (300gr), que cuente con fresa, mango, papaya, piña, manzana, uva, kiwi, banano, queso rallado doble crema y crema de leche, acompañado de un vaso de agua natural de mínimo doce (12) Onzas. Servicio en empaques biodegradables (de acuerdo con la normatividad vigente). Cumpliendo con estándares de calidad, higiene y normativas sanitarias vigentes. Los refrigerios deberán ser transportados en condiciones óptimas que aseguren su conservación hasta el momento de su distribución y estar debidamente empacado en contenedores biodegradables, en cumplimiento al decreto departamental no. 230 del 21 de septiembre del 2020. Nota: El contratista debe garantizar la entrega de los refrigerios en la fecha, hora y lugar que le indique la supervisión.	Und	200	$ 20.300,00	$ 4.060.000,00
9.4	ALMUERZO: Una (1) Porción de sopa, crema o consomé, preparación caliente a base de verduras volumen mínimo 300 ml; 1 Porción de proteína animal (cerdo) de 260 gramos; Una (1) porción de carbohidrato principal cereal (mínimo 120 gramos), un segundo carbohidrato complementario (80 gramos); Una (1) porción de legumbres (mínimo 80 gramos); y Una (1) porción de verduras (mínimo 60 gramos), acompañado de una bebida natural sabor a fruta de mínimo dieciséis (16) onzas y un postre dulce en porción individual de mínimo 30 gramos. Servido individual en plato y vaso de vidrio con las condiciones de higiene conforme a la normatividad sanitaria vigente. Deberá garantizar entrega de almuerzos cumpliendo con los estándares de calidad, higiene y normativas sanitarias vigentes.	Unidad	200	$ 34.560,00	$ 6.912.000,00

9.5	Garantizar la prestación del servicio de alquiler de mesa plástica de 80cm por 70cm alto, color blanco. Incluye costos de traslado cargue y descargue. Nota: La Supervisión determinará la ubicación de las mesas en el lugar, hora y fecha del evento.	UNIDAD	50	$ 7.000,00	$ 350.000,00
9.6	Garantizar la prestación del servicio de alquiler de mesa protocolaria con capacidad para quince (15) personas así: mesa o mesas para el acto de protocolo con su respectivo mantel, cubre mantel, faldón, un (1) centro de mesa, 15 sillas plásticas sin brazos con su respectivo forro. Incluye costos de traslado cargue y descargue. NOTA 1: la supervisión determinará la fecha, hora y ubicación de la mesa protocolaria en el lugar del evento.	UNIDAD	1	$ 323.550,00	$ 323.550,00
9.7	Garantizar la prestación del servicio de alquiler de sillas plásticas (4 patas) con espaldar, sin antebrazos, color blanco, para los asistentes al evento. Incluye costos de traslado cargue y descargue. NOTA 1: la supervisión determinará la ubicación de las sillas en el lugar, hora y fecha del evento a desarrollarse.	UNIDAD	200	$ 2.500,00	$ 500.000,00
9.8	DISPONIBILIDAD DE PANTALLA GIGANTE. Alquiler, transporte, instalación, operación y desmonte de pantalla LED de mínimo 3m x 2m P.3.9 outdoor, estructura autoportante, fuente de energía independiente o cableado protegido, y capacidad de reproducción audiovisual (video, imagen y sonido) en tiempo real. Debe incluir soporte técnico durante todo el evento. la pantalla debe ser instalada en el lugar, hora y fecha que indique la supervisión y el contratista es responsable de su desinstalación. NOTA: La pantalla deberá estar disponible por el termino de nueve (9) horas.	SERVICIO	1	$ 2.350.000,00	$ 2.350.000,00
9.9	Servicio de cámara 4K de video para transmisión en pantalla LED de Lengua de Señas Colombiana (LSC). Incluye operador técnico y software para transmisión. Debe ser operada en el lugar, fecha y	SERVICIO	1	$ 1.523.000,00	$ 1.523.000,00

	horario que indica la supervisión. NOTA: El servicio deberá ser por el termino de nueve (9) horas.				
9.10	Servicio De Alquiler De Sonido: Conformado Por: Dos (2) Cabinas Activas De Mínimo 12"; Dos (2) Bajos De 18"; Dos (2) Monitores De Piso De Mínimo 12" Para Monitoreo; Una (1) Consola Digital De Mínimo 18 Ch; Cuatro (4) Micrófonos Inalámbricos; Un (1) Computador Portátil Para Reproducción De Audio; Un (1) Kit De Cableado De Sonido; Un (1) Kit De Cableado Eléctrico Y Multitoma, Un (1) Técnico Operativo De Sonido, Incluye Transporte.	DIA	1	$ 2.245.000,00	$ 2.245.000,00
9.11	Refrigerio: Ponqué tradicional de harina de trigo, azúcar, huevo, grasa vegetal o mantequilla, esencia natural de sabores variados, envuelto en empaque individual sellado, porción de 60 gr. Acompañado una (1) bebida sabor a fruta en presentación de 500 ml de marca reconocida. Cumpliendo con estándares de calidad, higiene y normativas sanitarias vigentes. Los refrigerios deberán ser transportados en condiciones óptimas que aseguren su conservación hasta el momento de su distribución. Nota: El contratista debe garantizar la entrega de los refrigerios en el lugar, fecha y hora que le indique la supervisión.	UNIDAD	200	$ 8.700,00	$ 1.740.000,00
9.12	Meseros capacitados y certificados en manipulación de alimentos debidamente uniformados - cuatro (4) meseros durante toda la sesión (9 horas) del evento.	HORA	36	$ 20.000,00	$ 720.000,00
9.13	Estación de tinto, agua aromática: Disponibilidad de una estación de tinto, agua aromática para los asistentes, incluye vasos desechables biodegradables de siete (7) onzas para tomar agua y de cinco (5) onzas para tinto y aromáticas, azúcar en sobres individuales de cinco (5) grs, crema en polvo para café de cuatro (4) gr y palillos mezcladores de madera de 12 cm. Deberá contar con disponibilidad mínima para doscientas (200) personas, las cuales podrán acceder a estas cuando sea de su necesidad, en la fecha y auditorio en que se desarrolle el encuentro.	UNIDAD	1	$ 653.180,00	$ 653.180,00

9.19	Hospedaje Municipio de Yopal: Servicio de habitación individual para veintisiete (27) personas, durante dos (2) noches, que incluya armario de ropa, aire acondicionado en la habitación, internet de alta velocidad, baño y ducha incluido, toallas de baño, televisión pantalla plana con acceso a canales nacionales, cama sencilla con colchón cómodo y sabanas de algodón. El hospedaje es para veintisiete (27) personas: veintitrés (23) representantes ante los comités municipales de discapacidad de Sácama, La Salina, Orocué y Sabanalarga, y cuatro (4) acompañantes. Nota: El hotel deberá cumplir con la normatividad vigente para el acceso y espacios para las personas con discapacidad de acuerdo a legislación vigente en materia.	UNIDAD	54	$ 85.000,00	$ 4.590.000,00
9.20	SERVICIO DE ALIMENTACION PARA CENA. Una (1) Porción de sopa, preparación caliente a base de verduras volumen mínimo 300 ml; 1 Porción de proteína animal (pollo) de 260 gramos; Una (1) porción de carbohidrato principal cereal (mínimo 120 granos), un segundo carbohidrato complementario (80 gramos); Una (1) porción de legumbres (mínimo 80 gramos); y Una (1) porción de verduras (mínimo 60 gramos), acompañado de una bebida natural sabor a fruta de mínimo dieciséis (16) onzas y un postre dulce en porción individual de mínimo 30 gramos. Servido individual en plato y vaso de vidrio con las condiciones de higiene conforme a la normatividad sanitaria vigente.	UNIDAD	27	$ 34.560,00	$ 933.120,00
Actividad 10: Desarrollar actividades en la ciudad de Yopal para la realización de una jornada de socialización a los integrantes de la población civil de la comunidad LGBTIQ+/OSIGD del Departamento de Casanare, el avance en la formulación de la política pública de Inclusión y Diversidad Sexual Departamental.					
10.1	ALMUERZO: Una (1) Porción de sopa, crema o consomé, preparación caliente a base de verduras volumen mínimo 300 ml; 1 Porción de proteína animal (cerdo) de 260 gramos; Una (1) porción de carbohidrato principal cereal (mínimo 120 gramos), un segundo carbohidrato complementario (80 gramos); Una (1) porción de legumbres (mínimo 80 gramos); y Una (1) porción de verduras (mínimo 60 gramos), acompañado de	Unidad	66	$ 34.560,00	$ 2.161.368,00

	una bebida natural sabor a fruta de mínimo dieciséis (16) onzas y un postre dulce en porción individual de mínimo 30 gramos. Servido individual en plato y vaso de vidrio con las condiciones de higiene conforme a la normatividad sanitaria vigente. Se deberá garantizar la entrega de los almuerzos durante el desarrollo del encuentro, en el lugar, fecha, y hora indicada por el supervisor, cumpliendo con los estándares de calidad e higiene.				
10.2	Refrigerio: Ponqué tradicional de harina de trigo, azúcar, huevo, grasa vegetal o mantequilla, esencia natural de sabores variados, envuelto en empaque individual sellado, porción de 60 gr. Acompañado una (1) bebida sabor a fruta en presentación de 500 ml de marca reconocida. Cumpliendo con estándares de calidad, higiene y normativas sanitarias vigentes. Los refrigerios deberán ser transportados en condiciones óptimas que aseguren su conservación hasta el momento de su distribución. Nota: El contratista debe garantizar la entrega de los refrigerios en el lugar, fecha y hora que le indique la supervisión.	Unidad	66	$ 8.700,00	$ 528.000,00
				SUBTOTAL	**$ 71.449.418,00**
				IVA 19%	**$ 13.575.389,42**
				TOTAL	**$ 85.024.807,42**

VALOR: OCHENTA Y CINCO MILLONES VEINTICUATRO MIL OCHOCIENTOS SIETE PESOS CON CUARENTA Y DOS CENTAVOS M/CTE ($85.024.807,42).

Atentamente;

GM PRODUCCIONES & ENTRETENIMIENTO S.A.S
NIT: 901.246.915-9
R/L GONZALO ANTONIO MILLAN RUBIO
C.C. 80.258.207 de Bogotá D.C

Anexos:
1.Certificado de Existencia y Representación Legal GM Producciones y Entretenimiento S.A.S
2.Copia del Registro Único Tributario GM Producciones y Entretenimiento S.A.S
3.Copia de la cedula de ciudadanía del representante legal de GM Producciones y Entretenimiento S.A.S

CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 03/03/2026 - 11:08:52
Recibo No. S001028756, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN bkptJQrqJz

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=50 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios,renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2026.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : GM PRODUCCIONES & ENTRETENIMIENTO S.A.S
Nit : 901246915-9
Domicilio: Yopal, Casanare

MATRÍCULA

Matrícula No: 139425
Fecha de matrícula: 22 de enero de 2019
Ultimo año renovado: 2025
Fecha de renovación: 31 de marzo de 2025
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CL 15 25 20
Barrio : BRR LOS HELECHOS
Municipio : Yopal, Casanare
Correo electrónico : contadorgm2022@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3174394973
Teléfono comercial 2 : 3104786002
Teléfono comercial 3 : 3174394973

Dirección para notificación judicial : CL 15 25 20
Barrio : BRR LOS HELECHOS
Municipio : Yopal, Casanare
Correo electrónico de notificación : contadorgm2022@gmail.com
Teléfono para notificación 1 : 3174394973
Teléfono para notificación 2 : 3104786002
Teléfono para notificación 3 : 3174394973

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 15 de enero de 2019 de la Asamblea Constitutiva de Yopal, inscrito en esta Cámara de Comercio el 22 de enero de 2019, con el No. 34195 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada GM PRODUCCIONES & ENTRETENIMIENTO S.A.S.

REFORMAS ESPECIALES

Por Oficio del 15 de enero de 2019 de el Representante Legal de Yopal, inscrito en esta Cámara de Comercio el 22 de enero de 2019, con el No. 34196 del Libro IX, se decretó la comunicación que se ha configurado una situación de control SITUACION DE CONTROL

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

El objeto social de la empresa tendrá diferentes líneas de servicios como son las siguientes: (1) asesoría, montaje y producción de eventos empresariales. (2) comercialización de servicios, productos logísticos, académicos y culturales. (3) activación de marca, actividades outdoor, diseño y montaje de escenografías y btl, lanzamiento y espectáculos, conciertos, desfiles de modas, y eventos corporativos, contratación de artistas nacionales y extranjeros. (4) mercadeo y publicidad: Diseño de artes para la industria de artes gráficas, fabricación y comercialización de afiches, libretas, memorandos, calendarios, empaques carpetas, motivos navideños, tarjetas, esquelas, sobres, habladores, pendones, formas especiales, páginas web, etc, la explotación del negocio de impresión tipográfica y litográfica, escreen. (5) importación y comercialización de equipos de iluminación y sonido, maquinaria y repuestos de las artes gráficas, materias primas en general que permitan el desarrollo del objeto social. (6) así mismo podrá realizar cualquier otra actividad económica lícita tanto en Colombia como en el extranjero. La sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquiera naturaleza que, ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquier actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o que se destine a cumplir con el objeto social. (7) la representación de firmas nacionales o extranjeras, la adquisición de derechos, acciones o aportes sociales en otras firmas de la misma naturaleza (8) contratar con terceros en actos referentes a la actividad. (9) adquirir o levantar las construcciones o instalaciones en donde funcionen los negocios de la sociedad, tomar en arriendo, gravar o enajenar bienes raíces a cualquier título, siempre que se destine a cumplir con el objeto social, como también enajenar aquellos que por cualquier causa no necesite conservarlos. Así mismo, podrá ejecutar, desarrollar y llevar a cabo cualquier actividad comercial o civil licita, tanto en Colombia como en el extranjero, de conformidad con lo establecido en el numeral cinco (5) del artículo quinto (5) de la ley 1258 de 2008. Para el desarrollo de sus actividades, cualquiera que sea su naturaleza, la sociedad podrá invocar la experiencia y calidades profesionales de los accionistas. En desarrollo del mismo; podrá la sociedad ejecutar todos los actos o contratos que fueren convenientes o necesarios para el cabal cumplimiento de su objeto social y que tenga relación directa con el objeto mencionado, tales como: Formar parte de otras sociedades como lo dispone la ley.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	$ 10.000.000,00
No. Acciones	10,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor	$ 10.000.000,00
No. Acciones	10,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor	$ 10.000.000,00
No. Acciones	10,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La representación legal de la sociedad será ejercida por un gerente general el cual tendrá como suplente un subgerente que lo reemplazará en las faltas temporales y absolutas. Las funciones del representante legal terminaran en caso de dimisión o revocación por parte de la asamblea general de accionistas, de deceso o de incapacidad en aquellos casos en que el representante legal sea una persona natural y en caso de liquidación privada o judicial, cuando el representante legal sea una persona jurídica. La cesación de las funciones del representante legal, por cualquier causa, no da lugar a ninguna indemnización de cualquier naturaleza, diferente de aquellas que le correspondieren conforme a la ley laboral, si fuere el caso. La revocación por

parte de la asamblea general de accionistas no tendrá que estar motivada y podrá realizarse en cualquier tiempo. En aquellos casos en que el representante legal sea una persona jurídica, las funciones quedarán a cargo del representante legal de esta. Toda remuneración a que tuviere derecho el representante legal de la sociedad, deberá ser aprobada por la asamblea general de accionistas.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

El gerente general ejercerá todas las funciones propias de la naturaleza de su cargo, y en especial las siguientes: A) representar a la sociedad ante los accionistas, ante terceros y ante toda clase de autoridades de orden administrativo y jurisdiccional. B) ejecutar todos los actos u operaciones correspondientes al objeto social, de conformidad con lo previsto en las leyes y en estos estatutos. C) autorizar con su firma todos los documentos públicos o privados que deban otorgarse en desarrollo de las actividades sociales o en interés de la sociedad. D) presentar a la asamblea general en sus reuniones ordinarias, un inventario y un balance de fin de ejercicio, junto con un informe escrito sobre la situación de la sociedad, un detalle completo de la cuenta de pérdidas y ganancias y un proyecto de distribución de utilidades obtenidas. E) nombrar y remover los empleados de la sociedad cuyo nombramiento y remoción le delegue la asamblea de accionistas. F) tomar todas las medidas que reclame la conservación de los bienes sociales, vigilar la actividad delos empleados de la administración de la sociedad e impartirles las ordenes e instrucciones que exija la buena marcha de la compañía. G) convocar la asamblea general a reuniones extraordinarias cuando lo juzgue conveniente o necesario y hacer las convocatorias del caso cuando lo ordenen los estatutos, la asamblea de accionistas de la sociedad. H) convocar la asamblea de accionistas cuando lo considere necesario o conveniente y mantenerla informada del curso de los negocios sociales. I) cumplir las órdenes e instrucciones que le imparta la asamblea general de accionistas y, en particular, solicitar autorizaciones para los negocios que deben aprobar previamente la asamblea, según lo disponen las normas correspondientes del presente estatuto. J) cumplir o hacer que se cumplan oportunamente todos los requisitos o exigencias legales que se relacionen con el funcionamiento y actividades de la sociedad. M) las demás que se requieran para el cabal cumplimiento y sean compatibles con la naturaleza de su cargo. Facultades del gerente general: La sociedad será dirigida, administrada y representada legalmente ante terceros por el gerente general, quien podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. El gerente general se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. Parágrafo: En las faltas absolutas o temporales el gerente general tendrá un suplente que lo reemplazará con las mismas atribuciones.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por documento privado del 15 de enero de 2019 de la Asamblea Constitutiva, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 22 de enero de 2019 con el No. 34195 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	GONZALO ANTONIO MILLAN RUBIO	C.C. No. 80.258.207

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

SITUACIONES DE CONTROL Y GRUPOS EMPRESARIALES

Por Oficio del 15 de enero de 2019 de el Representante Legal de Yopal, inscrito en esta Cámara de Comercio el 22 de enero de 2019, con el No. 34196 del Libro IX, se inscribió la comunicación que se ha configurado una situación de control : Situacion de control.
**** EMPRESA MATRIZ / CONTROLANTE** : GONZALO ANTONIO MILLAN RUBIO
CONTROLANTE
Identificación: 80258207
Nacionalidad: Colombiano/a
Domicilio: 11001 - Bogota
País: Colombia

**** EMPRESA SUBORDINADA / CONTROLADA** : GM PRODUCCIONES & ENTRETENIMIENTO S.A.S
Domicilio: Yopal, Casanare
País: Colombia

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: R9007
Actividad secundaria Código CIIU: I5621
Otras actividades Código CIIU: G4771 M7500

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $1.180.980.246,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : R9007.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA - REPORTE A ENTIDADES

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA a. Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES. b. Se realizó la inscripción de la empresa y/o establecimiento en el Registro de Identificación Tributaria (RIT).

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una

CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 03/03/2026 - 11:08:52
Recibo No. S001028756, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN bkptJQrqJz

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=50 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios,renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2026.

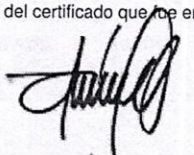
---

entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



EL SECRETARIO
CESAR ADOLFO REINA JOYA

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141238182758

(415)7707212489984(8020) 000014123818275 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 2 4 6 9 1 5	9	Impuestos y Aduanas de Yopal 4 4	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
GM PRODUCCIONES & ENTRETENIMIENTO S.A.S

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Casanare 8 5	Yopal 0 0 1

41. Dirección principal
CL 15 25 20 BRR LOS HELECHOS

42. Correo electrónico contadorgm2022@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
8 5 0 0 0 1	3 1 7 4 3 9 4 9 7 3	3 1 0 4 7 8 6 0 0 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
9 0 0 7	2 0 1 9 0 2 0 6	4 7 2 9	2 0 2 3 0 1 1 2	7 5 0 0	5 6 2 1		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 5 7 9 1 4 4 8 5 2 5 5

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
09- Retención en la fuente en el impuesto
14- Informante de exogena
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

54. Código (1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 / 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20)

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre MILLAN RUBIO GONZALO ANTONIO
985. Cargo Representante legal Certificado

Fecha generación documento PDF: 27-02-2026 09:10:05AM

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141238182758

(415)7707212489984(8020) 000014123818275 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 2 4 6 9 1 5	9	Impuestos y Aduanas de Yopal	4 4

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	
72. Número	1	
73. Fecha	2 0 1 9 0 1 1 5	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 1 9 0 1 2 2	
77. No. Matrícula mercantil	0 0 0 0 1 3 9 4 2 5	
78. Departamento	8 5	
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	
Vigencia		
80. Desde	2 0 1 9 0 1 2 2	
81. Hasta	9 9 9 9 1 2 3 1	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1				-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Página 3 de 4 Hoja 3

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141238182758

(415)7707212489984(8020) 000014123818275 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 2 4 6 9 1 5	9	Impuestos y Aduanas de Yopal 4 4	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 1 9 0 1 2 2

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	8 0 2 5 8 2 0 7		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
MILLAN	RUBIO	GONZALO	ANTONIO

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Página 4 de 4 **Hoja 5**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141238182758

(415)7707212489984(8020) 000014123818275 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 2 4 6 9 1 5	9	Impuestos y Aduanas de Yopal	4 4

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	5 2 9 6 7 6 6 2	5	1 5 1 8 4 2 T

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
HURTADO	JIMENEZ	WENDY	CATHERINE

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento
2 0 2 3 0 1 0 2

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 80.258.207

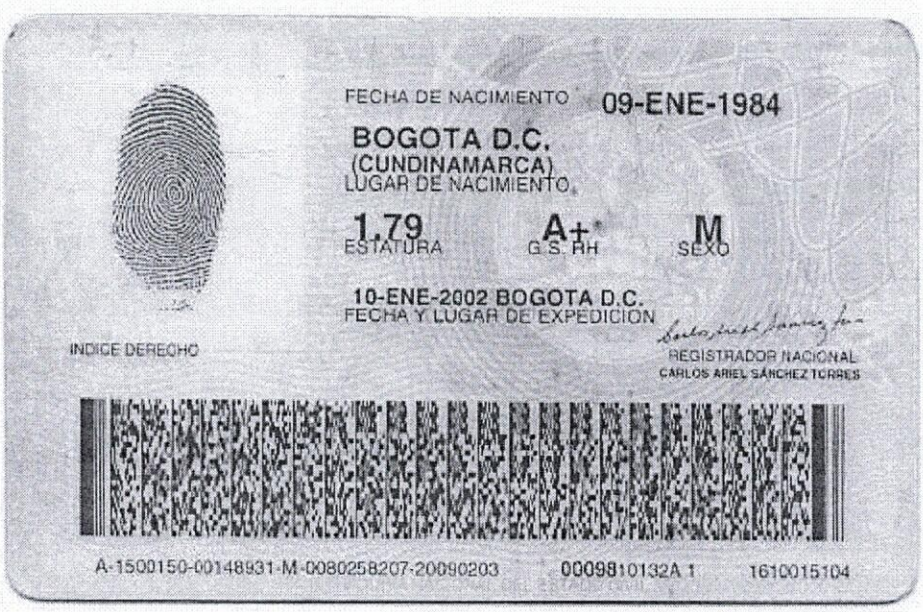
MILLAN RUBIO

APELLIDOS

GONZALO ANTONIO

NOMBRES

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 09-ENE-1984

BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.79 ESTATURA

A+ G.S. RH

M SEXO

10-ENE-2002 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

INDICE DERECHO

A-1500150-00148931-M-0080258207-20090203 0009810132A 1 1610015104

GOBERNACIÓN DE CASANARE
NIT: 892099216-6

CARTA U OFICIO
FO-GD-01
19-09-2024
V.02

OFICIO No: 0693

410

Yopal, 11 de marzo de 2026.

Señor,
GONZALO ANTONIO MILLAN RUBIO
Representante Legal
GM PRODUCCIONES & ENTRETENIMIENTO S.A.S
e-mail: gonzaloamillan@gmail.com – gmproduccionesyentretenimiento@gmail.com
La ciudad

Asunto: Solicitud Aclaración de Precio Cotizados

Cordial saludo,

Por medio del presente documento y en atención a la cotización presentada al evento publicado en página web, cuyo objeto es: PRESTAR SERVICIOS PARA DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES REQUERIDAS PARA LA REALIZACIÓN DE CUATRO (4) SESIONES DEL COMITÉ DEPARTAMENTAL DE DISCAPACIDAD DE CASANARE; CUATRO (4) SESIONES DE LA MESA DEPARTAMENTAL INTERSECTORIAL DE DIVERSIDAD SEXUAL LGBTIQ+/OSIGD; EL ENCUENTRO DE REFERENTES MUNICIPALES DE LOS COMITÉS DE DISCAPACIDAD Y DE LA SOCIEDAD CIVIL DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE; Y LA SOCIALIZACIÓN DE LA FORMULACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA DEPARTAMENTAL DE DIVERSIDAD SEXUAL EN EL MUNICIPIO DE YOPAL, EN LA VIGENCIA 2026, me permito solicitar aclaración respecto al valor cotizado para los ítem 10.1 y 10.2, toda vez que realizada verificación aritmética, el valor parcial no corresponde.

Es por esto que de la manera más atenta les solicito aclaren lo requerido en un plazo máximo de 3 días hábiles, una vez recibido el presente documento, a fin de dar continuidad a los trámites correspondientes.

Sin otro particular,

JESSICA ALEJANDRA AVELLA BLANCO
Directora de Desarrollo Comunitario

Elaboró: Ana Milena Boada Doria, Profesional CPSP No. 0017-2026

Outlook

SOLICITUD DE ACLARACIÒN DE PRECIOS DE COTIZACIÒN

Desde Dirección de Desarrollo Comunitario <desarrollocomunitario2@casanare.gov.co>
Fecha Mié 11/03/2026 14:41
Para gonzaloamillan@gmail.com <gonzaloamillan@gmail.com>;
gmproduccionesyentretenimiento@gmail.com <gmproduccionesyentretenimiento@gmail.com>
CC DerechoshumanosDiscapacidad <gober.casanare.discapacidad@gmail.com>

1 archivo adjunto (250 KB)
Oficio 0693-2026.pdf;

Señor,
GONZALO ANTONIO MILLAN RUBIO
Representante Legal
GM PRODUCCIONES & ENTRETENIMIENTO S.A.S
e-mail: gonzaloamillan@gmail.com – gmproduccionesyentretenimiento@gmail.com
La ciudad

Respetuosamente allego Oficio No. 0693 de 2026, para su conocimiento.

Dirección de Desarrollo Comunitario
Secretarìa de Gobierno
Gobernación de Casanare | Centro Administrativo Departamental
Carrera 20 No. 8 - 02 - Piso 4 Torre A | Yopal | Casanare | Colombia |
Oficina +(578) 6 33 63 39 | VoIP - 1441 |85000|
desarrollocomunitario2@casanare.gov.co | www.casanare.gov.co |

Outlook

corrección cotización OSIG

Desde GM PRODUCCIONES Y ENTRETENIMIENTO SAS <contadorgm2022@gmail.com>
Fecha Vie 13/03/2026 17:34
Para Dirección de Desarrollo Comunitario <desarrollocomunitario2@casanare.gov.co>

1 archivo adjunto (1000 KB)
4. COTIZACIÓN GM PRODUCCIONES - OSIG.pdf;

Buenas tardes
Adjunto encontrarán cotización corregida debido a un ajuste en cálculos iniciales.
Les agradezco su atención y sigo atento a sus comentarios o cualquier requerimiento adicional que puedan tener

Outlook

corrección cotización OSIG

Desde GM PRODUCCIONES Y ENTRETENIMIENTO SAS <contadorgm2022@gmail.com>
Fecha Vie 13/03/2026 17:34
Para Dirección de Desarrollo Comunitario <desarrollocomunitario2@casanare.gov.co>

1 archivo adjunto (1000 KB)
4. COTIZACIÓN GM PRODUCCIONES - OSIG.pdf;

Buenas tardes
Adjunto encontrarán cotización corregida debido a un ajuste en cálculos iniciales.
Les agradezco su atención y sigo atento a sus comentarios o cualquier requerimiento adicional que puedan tener

NIT: 901.246.915-9

Yopal, 13 de Marzo de 2026

Señores:
GOBERNACIÓN DE CASANARE
Secretaria de Gobierno, Seguridad y Convivencia Ciudadana
At.: Dirección de Desarrollo Comunitario
Carrera 20 N. 8-02 Centro Administrativo Departamental
Yopal (Casanare)

Asunto: Cotización

Yo GONZALO ANTONIO MILLAN RUBIO, identificado con cedula de ciudadanía No. 80.258.207 expedida en Bogotá D.C, en condición de Representante legal de GM PRODUCCIONES & ENTRETENIMIENTO S.A.S con NIT: 901.246.915-9 domiciliada en Yopal – Casanare, me permito presentar cotización de los siguientes bienes y/o servicios a todo costo de los siguientes bienes y servicios de acuerdo a la solicitud de cotización enviada por la entidad:

ITEM	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	UNIDAD DE MEDIDA	Q	VALOR UNITARIO ANTES DE IMPUESTO	VALOR PARCIAL
Actividad 1: Desarrollar actividades para la realización de la primera mesa departamental intersectorial de diversidad sexual LGBTIQ+/OSIGD, a realizarse en el municipio de Yopal.					
1.1	Estación de tinto, agua aromática: Disponibilidad de una estación de tinto, agua aromática para los asistentes, incluye vasos desechables biodegradables de siete (7) onzas para tomar agua y de cinco (5) onzas para tinto y aromáticas, azúcar en sobres individuales de cinco (5) grs, crema en polvo para café de cuatro (4) gr y palillos mezcladores de madera de 12 cm. Deberá contar con disponibilidad mínima para treinta (30) personas, las cuales podrán acceder a estas cuando sea de su necesidad, en la fecha y lugar que se desarrolle el evento.	Unidad	1	$ 201.900,00	$ 201.900,00
1.2	ALMUERZO: Una (1) Porción de sopa, crema o consomé, preparación caliente a base de verduras volumen mínimo 300 ml; 1 Porción de proteína animal (pollo) de 260 gramos; Una (1) porción de carbohidrato principal cereal (mínimo 120 gramos), un segundo carbohidrato complementario (80 gramos); Una (1) porción de legumbres (mínimo 80 gramos); y Una (1) porción de verduras (mínimo 60 gramos), acompañado de una bebida natural sabor a fruta de mínimo dieciséis (16) onzas y un postre dulce en porción individual de mínimo 30 gramos. Servido	Unidad	6	$ 34.560,00	$ 207.360,00

	individual en plato y vaso de vidrio con las condiciones de higiene conforme a la normatividad sanitaria vigente. Deberá garantizar entrega de almuerzos cumpliendo con los estándares de calidad, higiene y normativas sanitarias vigentes.				
1.3	Refrigerio: Ponqué tradicional de harina de trigo, azúcar, huevo, grasa vegetal o mantequilla, esencia natural de sabores variados, envuelto en empaque individual sellado, porción de 60 gr. Acompañado una (1) bebida sabor a fruta en presentación de 500 ml de marca reconocida. Cumpliendo con estándares de calidad, higiene y normativas sanitarias vigentes. Los refrigerios deberán ser transportados en condiciones óptimas que aseguren su conservación hasta el momento de su distribución. Nota: El contratista debe garantizar la entrega de los refrigerios en el lugar, fecha y hora que le indique la supervisión.	Unidad	30	$ 8.700,00	$ 261.000,00
1.4	Placa en vidrio de 20 cm de altura y 9 cm de ancho en pirograbado sublimado con textos y logos institucionales a color. NOTA: De acuerdo al diseño aprobado por la supervisión del contrato. Anexo: Ficha técnica.	Unidad	6	$ 93.250,00	$ 559.500,00
1.5	Agenda personalizada, tamaño 24,5 cm x 17 cm con pasta dura, forrada en polivinilo, argollada, de 100 hojas cuadriculadas, personalizadas con logos del proyecto y/o nombre del evento, una página de calendario 2026-2027 y una página de datos personales para identificar al propietario y proporcionar contactos de emergencia. NOTA: Diseño previamente proporcionado y aprobado por el supervisor del contrato.	Unidad	6	$ 45.200,00	$ 271.200,00
1.6	Bolígrafo metálico personalizado con stylus, fabricado en material metálico resistente, con una longitud de 13 cm, stylus integrado en la parte superior para uso en pantallas táctiles y clip metálico. El bolígrafo deberá estar personalizado mediante tampografía de alta durabilidad, con área de marcación de 5 x 1 cm, incluyendo logo institucional y/o mensaje alusivo a la conferencia, con diseño aprobado por el supervisor del contrato.	Unidad	6	$ 5.000,00	$ 30.000,00

	Se entregará empacado en paquete sellado. NOTA: Diseño marcado Logo del proyecto "Casanare más Inclusivo", debe ser aprobado previamente por el supervisor del contrato.				
1.7	Hospedaje Municipio de Cravo Norte (Arauca): Servicio de habitación individual durante dos (2) noches, que incluya armario de ropa, ventilador en la habitación, baño y ducha incluido, toallas de baño, cama sencilla con colchón cómodo y sabanas de algodón.	Servicio	2	$ 130.450,00	$ 260.900,00
1.8	Transporte: Desplazamiento terrestre externo para un (1) representante de la mesa Intersectorial de Diversidad Sexual LGBTIQ+/OSIGD, del resguardo Indígena Caño Mochuelo,de la jurisdicción del municipio de Hato Corozal, Ruta: Cravo Norte- Yopal / Yopal-Cravo Norte (Ida y Regreso).	Servicio	2	$ 253.000,00	$ 506.000,00
Actividad 2: Desarrollar actividades para la realización de la segunda mesa departamental intersectorial de diversidad sexual LGBTI/OSIGD, a realizarse en el municipio de Yopal.					
2.1	Estación de tinto, agua aromática: Disponibilidad de una estación de tinto, agua aromática para los asistentes, incluye vasos desechables biodegradables de siete (7) onzas para tomar agua y de cinco (5) onzas para tinto y aromáticas, azúcar en sobres individuales de cinco (5) grs, crema en polvo para café de cuatro (4) gr y palillos mezcladores de madera de 12 cm. Deberá contar con disponibilidad mínima para treinta (30) personas, las cuales podrán acceder a estas cuando sea de su necesidad, en la fecha y lugar que se desarrolle el evento.	Unidad	1	$ 201.900,00	$ 201.900,00
2.2	ALMUERZO: Una (1) Porción de sopa, crema o consomé, preparación caliente a base de verduras volumen mínimo 300 ml; 1 Porción de proteína animal (pollo) de 260 gramos; Una (1) porción de carbohidrato principal cereal (mínimo 120 gramos), un segundo carbohidrato complementario (80 gramos); Una (1) porción de legumbres (mínimo 80 gramos); y Una (1) porción de verduras (mínimo 60 gramos), acompañado de una bebida natural sabor a fruta de mínimo dieciséis (16) onzas y un postre dulce en porción individual de mínimo 30 gramos. Servido individual en plato y vaso de vidrio con las condiciones de higiene conforme a la normatividad sanitaria vigente.	Unidad	6	$ 34.560,00	$ 207.360,00

	Deberá garantizar entrega de almuerzos cumpliendo con los estándares de calidad, higiene y normativas sanitarias vigentes.				
2.3	Refrigerio: Sandwich de pollo integrado por pan blanco tajado, 80 gramos de pechuga de pollo desmenuzada bañada en salsa tártara, queso tajado de 25 gramos y lechuga, acompañado de una (1) bebida sabor a fruta en presentación de 500 ml de marca reconocida. Cumpliendo con estándares de calidad, higiene y normativas sanitarias vigentes. Los refrigerios deberán ser transportados en condiciones óptimas que aseguren su conservación hasta el momento de su distribución. Nota: El contratista debe garantizar la entrega de los refrigerios en el lugar, fecha y hora que le indique la supervisión.	Unidad	30	$ 14.600,00	$ 438.000,00
Actividad 3: Desarrollar actividades para la realización de la tercera mesa departamental intersectorial de diversidad sexual LGBTI/OSIGD, a realizarse en el municipio de Yopal.					
3.1	Estación de tinto, agua aromática: Disponibilidad de una estación de tinto, agua aromática para los asistentes, incluye vasos desechables biodegradables de siete (7) onzas para tomar agua y de cinco (5) onzas para tinto y aromáticas, azúcar en sobres individuales de cinco (5) grs, crema en polvo para café de cuatro (4) gr y palillos mezcladores de madera de 12 cm. Deberá contar con disponibilidad mínima para treinta (30) personas, las cuales podrán acceder a estas cuando sea de su necesidad, en la fecha y lugar que se desarrolle el evento.	Unidad	1	$ 201.900,00	$ 201.900,00
3.2	ALMUERZO: Una (1) Porción de sopa, crema o consomé, preparación caliente a base de verduras volumen mínimo 300 ml; 1 Porción de proteína animal (pollo) de 260 gramos; Una (1) porción de carbohidrato principal cereal (mínimo 120 gramos), un segundo carbohidrato complementario (80 gramos); Una (1) porción de legumbres (mínimo 80 gramos); y Una (1) porción de verduras (mínimo 60 gramos), acompañado de una bebida natural sabor a fruta de mínimo dieciséis (16) onzas y un postre dulce en porción individual de mínimo 30 gramos. Servido individual en plato y vaso de vidrio con las condiciones de higiene conforme a la normatividad sanitaria vigente.	Unidad	6	$ 34.560,00	$ 207.360,00

	Deberá garantizar entrega de almuerzos cumpliendo con los estándares de calidad, higiene y normativas sanitarias vigentes.				
3.3	Refrigerio: Ponqué tradicional de harina de trigo, azúcar, huevo, grasa vegetal o mantequilla, esencia natural de sabores variados, envuelto en empaque individual sellado, porción de 60 gr. Acompañado una (1) bebida sabor a fruta en presentación de 500 ml de marca reconocida. Cumpliendo con estándares de calidad, higiene y normativas sanitarias vigentes. Los refrigerios deberán ser transportados en condiciones óptimas que aseguren su conservación hasta el momento de su distribución. Nota: El contratista debe garantizar la entrega de los refrigerios en el lugar, fecha y hora que le indique la supervisión.	Unidad	30	$ 8.700,00	$ 261.000,00
Actividad 4: Desarrollar actividades para la realización de la cuarta mesa departamental intersectorial de diversidad sexual LGBTI/OSIGD, a realizarse en el municipio de Yopal.					
4.1	Estación de tinto, agua aromática: Disponibilidad de una estación de tinto, agua aromática para los asistentes, incluye vasos desechables biodegradables de siete (7) onzas para tomar agua y de cinco (5) onzas para tinto y aromáticas, azúcar en sobres individuales de cinco (5) grs, crema en polvo para café de cuatro (4) gr y palillos mezcladores de madera de 12 cm. Deberá contar con disponibilidad mínima para treinta (30) personas, las cuales podrán acceder a estas cuando sea de su necesidad, en la fecha y lugar que se desarrolle el evento.	Unidad	1	$ 201.900,00	$ 201.900,00
4.2	ALMUERZO: Una (1) Porción de sopa, crema o consomé, preparación caliente a base de verduras volumen mínimo 300 ml; 1 Porción de proteína animal (pollo) de 260 gramos; Una (1) porción de carbohidrato principal cereal (mínimo 120 gramos), un segundo carbohidrato complementario (80 gramos); Una (1) porción de legumbres (mínimo 80 gramos); y Una (1) porción de verduras (mínimo 60 gramos), acompañado de una bebida natural sabor a fruta de mínimo dieciséis (16) onzas y un postre dulce en porción individual de mínimo 30 gramos. Servido individual en plato y vaso de vidrio con las condiciones de higiene conforme a la normatividad sanitaria vigente.	Unidad	6	$ 34.560,00	$ 207.360,00

	Deberá garantizar entrega de almuerzos cumpliendo con los estándares de calidad, higiene y normativas sanitarias vigentes.				
4.3	Refrigerio: Sandwich de pollo integrado por pan blanco tajado, 80 gramos de pechuga de pollo desmenuzada bañada en salsa tártara, queso tajado de 25 gramos y lechuga, acompañado de una (1) bebida sabor a fruta en presentación de 500 ml de marca reconocida. Cumpliendo con estándares de calidad, higiene y normativas sanitarias vigentes. Los refrigerios deberán ser transportados en condiciones óptimas que aseguren su conservación hasta el momento de su distribución. Nota: El contratista debe garantizar la entrega de los refrigerios en el lugar, fecha y hora que le indique la supervisión.	Unidad	30	$ 14.600,00	$ 438.000,00
Actividad 5: Desarrollar actividades para la realización de la primera sesión ordinaria del Comité Departamental de Discapacidad de Casanare, a realizarse en el municipio de Yopal.					
5.1	Alquiler de un auditorio: Garantizar recinto cerrado, con atril, aire acondicionado, con capacidad mínima para SESENTA (60) personas, incluye: asientos con espaldar para los asistentes SESENTA (60) personas convocadas al Comité Departamental de Discapacidad. Incluye sonido: Sistema de sonido compacto o portátil con mínimo un parlante de potencia de 250 W y tres micrófonos inalámbricos u omnidireccionales de 100 Hz a 22 KHz, equipo de cómputo 14" con procesador Intel Core TM I3 – 3217Ude 3ra generación, sistema operativo Windows 8, con 2 GB de memoria de DDR3 compartida de doble canal de 1600 MHz y video Beam X41 brillante, Proyecto XGA 1024 X768-3500AnSI ilumines sencilla con conectividad-HDMA, VGA, USB -A Power, 2 W altavoz bajo costo de propiedad. El auditorio deberá estar dispuesto en la fecha y horario indicado por la supervisión del contrato.	Horas	7	$ 511.350,00	$ 3.579.450,00
5.2	Meseros capacitados y certificados en manipulación de alimentos debidamente uniformados - Dos (2) meseros durante toda la sesión (7 horas) del Comité Departamental de Discapacidad.	Horas	14	$ 20.000,00	$ 280.000,00

5.3	Estación de tinto, agua aromática: Disponibilidad de una estación de tinto, agua aromática para los asistentes, incluye vasos desechables biodegradables de siete (7) onzas para tomar agua y de cinco (5) onzas para tinto y aromáticas, azúcar en sobres individuales de cinco (5) grs, crema en polvo para café de cuatro (4) gr y palillos mezcladores de madera de 12 cm. Deberá contar con disponibilidad mínima para sesenta (60) personas, las cuales podrán acceder a estas cuando sea de su necesidad, en la fecha y lugar que se desarrolle el evento.	Servicio	1	$ 297.850,00	$ 297.850,00
5.4	ALMUERZO: Una (1) Porción de sopa, crema o consomé, preparación caliente a base de verduras volumen mínimo 300 ml; 1 Porción de proteína animal (pollo) de 260 gramos; Una (1) porción de carbohidrato principal cereal (mínimo 120 gramos), un segundo carbohidrato complementario (80 gramos); Una (1) porción de legumbres (mínimo 80 gramos); y Una (1) porción de verduras (mínimo 60 gramos), acompañado de una bebida natural sabor a fruta de mínimo dieciséis (16) onzas y un postre dulce en porción individual de mínimo 30 gramos. Servido individual en plato y vaso de vidrio con las condiciones de higiene conforme a la normatividad sanitaria vigente. Deberá garantizar entrega de almuerzos cumpliendo con los estándares de calidad, higiene y normativas sanitarias vigentes.	Unidad	10	$ 34.560,00	$ 345.600,00
5.5	Refrigerio: Ponqué tradicional de harina de trigo, azúcar, huevo, grasa vegetal o mantequilla, esencia natural de sabores variados, envuelto en empaque individual sellado, porción de 60 gr. Acompañado una (1) bebida sabor a fruta en presentación de 500 ml de marca reconocida. Cumpliendo con estándares de calidad, higiene y normativas sanitarias vigentes. Los refrigerios deberán ser transportados en condiciones óptimas que aseguren su conservación hasta el momento de su distribución. Nota: El contratista debe garantizar la entrega de los refrigerios en el auditorio en la fecha y hora que le indique la supervisión.	Und	60	$ 8.700,00	$ 522.000,00
5.6	Prestar el servicio de transporte especial terrestre a todo costo para el traslado de tres (3) personas:	Servicio	1	$ 343.570,00	$ 343.570,00

	(2) PcD con discapacidad representantes del Comité Departamental de discapacidad, y un acompañante (Asistente Personal de PcD), del municipio de Aguazul a Yopal (ida y regreso). El vehículo deberá contar con todas las condiciones de calidad, confort y seguridad exigidas para el tránsito por carretera, dando prioridad a salvaguardar la vida de las personas y la seguridad de las personas a transportar y con los respectivos seguros vigentes, cumpliendo de igual manera con todas las condiciones de seguridad del transporte, mediante comprobación del cumplimiento de la normativa vigente en las características físicas y dispositivos especiales de los vehículos e idoneidad del conductor. Nota: Se deberá garantizar el servicio de transporte en un vehiculo para las tres personas ida y regreso, desde el lugar de residencia de las mismas hasta el lugar donde se desarrollará la sesión.				
5.7	Prestar el servicio de transporte especial terrestre a todo costo para el traslado de cuatro (4) personas: (3) PcD con discapacidad representantes al CDD, y una (1) persona de apoyo, en jurisdicción del municipio de Yopal (ida y regreso). El vehículo deberá contar con todas las condiciones de calidad, confort y seguridad exigidas para el tránsito por carretera, dando prioridad a salvaguardar la vida de las personas y la seguridad de las personas a transportar y con los respectivos seguros vigentes, cumpliendo de igual manera con todas las condiciones de seguridad del transporte, mediante comprobación del cumplimiento de la normativa vigente en las características físicas y dispositivos especiales de los vehículos e idoneidad del conductor. Nota: Se deberá garantizar el servicio de transporte en un vehículo para las cuatro personas ida y regreso, desde el lugar de residencia de las mismas hasta el lugar donde se desarrollará la sesión.	Servicio	1	$ 324.560,00	$ 324.560,00
5.9	Dos (2) intérpretes: Profesional, técnico o tecnólogo, que soporte DOS (2) años de experiencia como Interprete de Lengua de Señas	Horas	14	$ 141.670,00	$ 1.983.380,00

	Colombiana y trabajo con población vulnerable según Normativa Nacional Actual Resolución 10185 de 2018 y NTC-ISO 18841:2018., contratados por toda la sesión cada uno por 7 horas.				
5.10	Estructura para Backing Publicitario: Estructura metálica retráctil tipo trimalla para blacking publicitario de tres (3) mts de ancho x dos (2) mts de alto, en aluminio serie 6000 de alta resistencia y bajo peso, compuesta por tubos circulares de Ø30 mm y espesor de 1.5–2.0 mm, con acabado anodizado o pintura electrostática, diseñada con sistema de armado rápido sin herramientas mediante conectores internos con pasadores de bloqueo automático, que permite un despliegue tipo acordeón incorporando velcro industrial de alta adherencia en toda la circunferencia para la fijación perimetral de lona o trimalla tensada, garantizando una superficie plana y sin arrugas. Estructura estable, resistente al uso continuo en eventos y adecuada para interior y exterior (con anclajes), ligera y fácil de transportar, desmontable y compactable para traslado en bolsa, y apta para montaje por una sola persona en pocos minutos.	Und	1	$ 1.190.000,00	$ 1.190.000,00
5.11	Impresión de manual tamaño 13 x 20 cmts, portada a color, propalcote de 250gr plastificado mate, de 25 páginas internas en material propalcote de 150gr impresa a color. Contenido: "Manual de Funcionamiento de los Comités Municipales de Discapacidad", elaborado conforme a la Ley 1145 de 2007, la Resolución 3317 de 2012 y demás normas vigentes del Sistema Nacional de Discapacidad, consistente en un documento técnico estructurado y estandarizado que define de manera clara y operativa la conformación, funciones, roles y responsabilidades. Nota: La supervisión entregara el diseño y la información que debe contener el manual a imprimir.	Und	18	$ 17.800,00	$ 320.400,00
5.12	Hablador acrílico para escritorio con impresión directa sobre el acrílico, tamaño 6 cm de altura y 20 cm de ancho con textos y logos institucionales a color, de acuerdo con el diseño y la información aportada por la supervisión del contrato.	Und	31	$ 19.900,00	$ 616.900,00

Actividad 6: Desarrollar actividades para la realización de la segunda sesión ordinaria del Comité Departamental de Discapacidad de Casanare, a realizarse en el municipio de Yopal.					
6.1	Alquiler de un auditorio: Garantizar recinto cerrado, con atril, aire acondicionado, con capacidad mínima para SESENTA (60) personas, incluye: asientos con espaldar para los asistentes SESENTA (60) personas convocadas al Comité Departamental de Discapacidad. Incluye sonido: Sistema de sonido compacto o portátil con mínimo un parlante de potencia de 250 W y tres micrófonos inalámbricos u omnidireccionales de 100 Hz a 22 KHz, equipo de cómputo 14" con procesador Intel Core TM I3 – 3217Ude 3ra generación, sistema operativo Windows 8, con 2 GB de memoria de DDR3 compartida de doble canal de 1600 MHz y video Beam X41 brillante, Proyecto XGA 1024 X768-3500AnSI ilumines sencilla con conectividad-HDMA, VGA, USB -A Power, 2 W altavoz bajo costo de propiedad. El auditorio deberá estar dispuesto en la fecha y horario indicado por la supervisión del contrato.	Horas	7	$ 511.350,00	$ 3.579.450,00
6.2	Meseros capacitados y certificados en manipulación de alimentos debidamente uniformados - Dos (2) meseros durante toda la sesión (7 horas) del Comité Departamental de Discapacidad.	Horas	14	$ 20.000,00	$ 280.000,00
6.3	Estación de tinto, agua aromática: Disponibilidad de una estación de tinto, agua aromática para los asistentes, incluye vasos desechables biodegradables de siete (7) onzas para tomar agua y de cinco (5) onzas para tinto y aromáticas, azúcar en sobres individuales de cinco (5) grs, crema en polvo para café de cuatro (4) gr y palillos mezcladores de madera de 12 cm. Deberá contar con disponibilidad mínima para sesenta (60) personas, las cuales podrán acceder a estas cuando sea de su necesidad, en la fecha y lugar que se desarrolle el evento.	Servicio	1	$ 297.850,00	$ 297.850,00
6.4	ALMUERZO: Una (1) Porción de sopa, crema o consomé, preparación caliente a base de verduras volumen mínimo 300 ml; 1 Porción de proteína animal (cerdo) de 260 gramos; Una (1) porción de carbohidrato principal cereal (mínimo 120 gramos), un segundo carbohidrato	Unidad	10	$ 34.560,00	$ 345.600,00

	complementario (80 gramos); Una (1) porción de legumbres (mínimo 80 gramos); y Una (1) porción de verduras (mínimo 60 gramos), acompañado de una bebida natural sabor a fruta de mínimo dieciséis (16) onzas y un postre dulce en porción individual de mínimo 30 gramos. Servido individual en plato y vaso de vidrio con las condiciones de higiene conforme a la normatividad sanitaria vigente. Se deberá garantizar entrega de almuerzos balanceados durante la jornada, cumpliendo con los estándares de calidad, higiene y normativas sanitarias vigentes.				
6.5	Refrigerio: Sandwich de pollo integrado por pan blanco tajado, 80 gramos de pechuga de pollo desmenuzada bañada en salsa tártara, queso tajado de 25 gramos y lechuga, acompañado de una (1) bebida sabor a fruta en presentación de 500 ml de marca reconocida. Cumpliendo con estándares de calidad, higiene y normativas sanitarias vigentes. Los refrigerios deberán ser transportados en condiciones óptimas que aseguren su conservación hasta el momento de su distribución. Nota: El contratista debe garantizar la entrega de los refrigerios en el lugar, fecha y hora que le indique la supervisión.	Und	60	$ 14.600,00	$ 876.000,00
6.6	Prestar el servicio de transporte especial terrestre a todo costo para el traslado de tres (3) personas: (2) PcD con discapacidad representantes del Comité Departamental de discapacidad, y un acompañante (Asistente Personal de PcD), del municipio de Aguazul a Yopal (ida y regreso). El vehículo deberá contar con todas las condiciones de calidad, confort y seguridad exigidas para el tránsito por carretera, dando prioridad a salvaguardar la vida de las personas y la seguridad de las personas a transportar y con los respectivos seguros vigentes, cumpliendo de igual manera con todas las condiciones de seguridad del transporte, mediante comprobación del cumplimiento de la normativa vigente en las características físicas y dispositivos especiales de los vehículos e idoneidad del conductor. Nota: Se deberá garantizar el servicio de transporte en un vehiculo para las tres personas	Servicio	1	$ 343.570,00	$ 343.570,00

	ida y regreso, desde el lugar de residencia de las mismas hasta el lugar donde se desarrollará la sesión.				
6.7	Prestar el servicio de transporte especial terrestre a todo costo para el traslado de cuatro (4) personas: (3) PcD con discapacidad representantes al CDD, y una (1) persona de apoyo, en jurisdicción del municipio de Yopal (ida y regreso). El vehículo deberá contar con todas las condiciones de calidad, confort y seguridad exigidas para el tránsito por carretera, dando prioridad a salvaguardar la vida de las personas y la seguridad de las personas a transportar y con los respectivos seguros vigentes, cumpliendo de igual manera con todas las condiciones de seguridad del transporte, mediante comprobación del cumplimiento de la normativa vigente en las características físicas y dispositivos especiales de los vehículos e idoneidad del conductor. Nota: Se deberá garantizar el servicio de transporte en un vehiculo para las cuatro personas ida y regreso, desde el lugar de residencia de las mismas hasta el lugar donde se desarrollará la sesión.	Servicio	1	$ 324.560,00	$ 324.560,00
6.9	Dos (2) intérpretes: Profesional, técnico o tecnólogo, que soporte DOS (2) años de experiencia como Interprete de Lengua de Señas Colombiana y trabajo con población vulnerable según Normativa Nacional Actual Resolución 10185 de 2018 y NTC-ISO 18841:2018., contratados por toda la sesión cada uno por 7 horas.	Horas	14	$ 141.670,00	$ 1.983.380,00
Actividad 7. Desarrollar actividades para la realización de la tercera sesión ordinaria del Comité Departamental de Discapacidad de Casanare, a realizarse en el municipio de Yopal.					
7.1	Alquiler de un auditorio: Garantizar recinto cerrado, con atril, aire acondicionado, con capacidad mínima para SESENTA (60) personas, incluye: asientos con espaldar para los asistentes SESENTA (60) personas convocadas al Comité Departamental de Discapacidad. Incluye sonido: Sistema de sonido compacto o portátil con mínimo un parlante de potencia de 250 W y tres micrófonos inalámbricos u	Horas	7	$ 511.350,00	$ 3.579.450,00

	omnidireccionales de 100 Hz a 22 KHz, equipo de cómputo 14" con procesador Intel Core TM I3 – 3217Ude 3ra generación, sistema operativo Windows 8, con 2 GB de memoria de DDR3 compartida de doble canal de 1600 MHz y video Beam X41 brillante, Proyecto XGA 1024 X768-3500AnSI ilumines sencilla con conectividad-HDMA, VGA, USB -A Power, 2 W altavoz bajo costo de propiedad. El auditorio deberá estar dispuesto en la fecha y horario indicado por la supervisión del contrato.				
7.2	Meseros capacitados y certificados en manipulación de alimentos debidamente uniformados - Dos (2) meseros durante toda la sesión (7 horas) del Comité Departamental de Discapacidad.	Horas	14	$ 20.000,00	$ 280.000,00
7.3	Estación de tinto, agua aromática: Disponibilidad de una estación de tinto, agua aromática para los asistentes, incluye vasos desechables biodegradables de siete (7) onzas para tomar agua y de cinco (5) onzas para tinto y aromáticas, azúcar en sobres individuales de cinco (5) grs, crema en polvo para café de cuatro (4) gr y palillos mezcladores de madera de 12 cm. Deberá contar con disponibilidad mínima para sesenta (60) personas, las cuales podrán acceder a estas cuando sea de su necesidad, en la fecha y lugar que se desarrolle el evento.	Servicio	1	$ 297.850,00	$ 297.850,00
7.4	ALMUERZO: Una (1) Porción de sopa, crema o consomé, preparación caliente a base de verduras volumen mínimo 300 ml; 1 Porción de proteína animal (pollo) de 260 gramos; Una (1) porción de carbohidrato principal cereal (mínimo 120 gramos), un segundo carbohidrato complementario (80 gramos); Una (1) porción de legumbres (mínimo 80 gramos); y Una (1) porción de verduras (mínimo 60 gramos), acompañado de una bebida natural sabor a fruta de mínimo dieciséis (16) onzas y un postre dulce en porción individual de mínimo 30 gramos. Servido individual en plato y vaso de vidrio con las condiciones de higiene conforme a la normatividad sanitaria vigente. Deberá garantizar entrega de almuerzos cumpliendo con los estándares de calidad, higiene y normativas sanitarias vigentes.	Unidad	10	$ 34.560,00	$ 345.600,00

7.5	Refrigerio: Ponqué tradicional de harina de trigo, azúcar, huevo, grasa vegetal o mantequilla, esencia natural de sabores variados, envuelto en empaque individual sellado, porción de 60 gr. Acompañado una (1) bebida sabor a fruta en presentación de 500 ml de marca reconocida. Cumpliendo con estándares de calidad, higiene y normativas sanitarias vigentes. Los refrigerios deberán ser transportados en condiciones óptimas que aseguren su conservación hasta el momento de su distribución. Nota: El contratista debe garantizar la entrega de los refrigerios en el auditorio en la fecha y hora que le indique la supervisión.	Und	60	$ 8.700,00	$ 522.000,00
7.6	Prestar el servicio de transporte especial terrestre a todo costo para el traslado de tres (3) personas: (2) PcD con discapacidad representantes del Comité Departamental de discapacidad, y un acompañante (Asistente Personal de PcD), del municipio de Aguazul a Yopal (ida y regreso). El vehículo deberá contar con todas las condiciones de calidad, confort y seguridad exigidas para el tránsito por carretera, dando prioridad a salvaguardar la vida de las personas y la seguridad de las personas a transportar y con los respectivos seguros vigentes, cumpliendo de igual manera con todas las condiciones de seguridad del transporte, mediante comprobación del cumplimiento de la normativa vigente en las características físicas y dispositivos especiales de los vehículos e idoneidad del conductor. Nota: Se deberá garantizar el servicio de transporte en un vehículo para las tres personas ida y regreso, desde el lugar de residencia de las mismas hasta el lugar donde se desarrollará la sesión.	Servicio	1	$ 343.570,00	$ 343.570,00
7.7	Prestar el servicio de transporte especial terrestre a todo costo para el traslado de cuatro (4) personas: (3) PcD con discapacidad representantes al CDD, y una (1) persona de apoyo, en jurisdicción del municipio de Yopal (ida y regreso). El vehículo deberá contar con todas las condiciones de calidad, confort y seguridad	Servicio	1	$ 324.560,00	$ 324.560,00

	exigidas para el tránsito por carretera, dando prioridad a salvaguardar la vida de las personas y la seguridad de las personas a transportar y con los respectivos seguros vigentes, cumpliendo de igual manera con todas las condiciones de seguridad del transporte, mediante comprobación del cumplimiento de la normativa vigente en las características físicas y dispositivos especiales de los vehículos e idoneidad del conductor. Nota: Se deberá garantizar el servicio de transporte en un vehículo para las cuatro personas ida y regreso, desde el lugar de residencia de las mismas hasta el lugar donde se desarrollará la sesión.				
7.9	Dos (2) intérpretes: Profesional, técnico o tecnólogo, que soporte DOS (2) años de experiencia como Interprete de Lengua de Señas Colombiana y trabajo con población vulnerable según Normativa Nacional Actual Resolución 10185 de 2018 y NTC-ISO 18841:2018., contratados por toda la sesión cada uno por 7 horas.	Horas	14	$ 141.670,00	$ 1.983.380,00
Actividad 8: Desarrollar actividades para la realización de la cuarta sesión ordinaria del Comité Departamental de Discapacidad de Casanare, a realizarse en el municipio de Yopal.					
8.1	Alquiler de un auditorio: Garantizar recinto cerrado, con atril, aire acondicionado, con capacidad mínima para SESENTA (60) personas, incluye: asientos con espaldar para los asistentes SESENTA (60) personas convocadas al Comité Departamental de Discapacidad. Incluye sonido: Sistema de sonido compacto o portátil con mínimo un parlante de potencia de 250 W y tres micrófonos inalámbricos u omnidireccionales de 100 Hz a 22 KHz, equipo de cómputo 14" con procesador Intel Core TM I3 – 3217Ude 3ra generación, sistema operativo Windows 8, con 2 GB de memoria de DDR3 compartida de doble canal de 1600 MHz y video Beam X41 brillante, Proyecto XGA 1024 X768-3500AnSI ilumines sencilla con conectividad-HDMA, VGA, USB -A Power, 2 W altavoz bajo costo de propiedad. El auditorio deberá estar dispuesto en la fecha y horario indicado por la supervisión del contrato.	Horas	7	$ 511.350,00	$ 3.579.450,00

8.2	Meseros capacitados y certificados en manipulación de alimentos debidamente uniformados - Dos (2) meseros durante toda la sesión (7 horas) del Comité Departamental de Discapacidad.	Horas	14	$ 20.000,00	$ 280.000,00
8.3	Estación de tinto, agua aromática: Disponibilidad de una estación de tinto, agua aromática para los asistentes, incluye vasos desechables biodegradables de siete (7) onzas para tomar agua y de cinco (5) onzas para tinto y aromáticas, azúcar en sobres individuales de cinco (5) grs, crema en polvo para café de cuatro (4) gr y palillos mezcladores de madera de 12 cm. Deberá contar con disponibilidad mínima para sesenta (60) personas, las cuales podrán acceder a estas cuando sea de su necesidad, en la fecha y lugar que se desarrolle el evento.	Servicio	1	$ 297.850,00	$ 297.850,00
8.4	ALMUERZO: Una (1) Porción de sopa, crema o consomé, preparación caliente a base de verduras volumen mínimo 300 ml; 1 Porción de proteína animal (cerdo) de 260 gramos; Una (1) porción de carbohidrato principal cereal (mínimo 120 gramos), un segundo carbohidrato complementario (80 gramos); Una (1) porción de legumbres (mínimo 80 gramos); y Una (1) porción de verduras (mínimo 60 gramos), acompañado de una bebida natural sabor a fruta de mínimo dieciséis (16) onzas y un postre dulce en porción individual de mínimo 30 gramos. Servido individual en plato y vaso de vidrio con las condiciones de higiene conforme a la normatividad sanitaria vigente. Se deberá garantizar entrega de almuerzos balanceados durante la jornada, cumpliendo con los estándares de calidad, higiene y normativas sanitarias vigentes.	Unidad	10	$ 34.560,00	$ 345.600,00
8.5	Refrigerio: Sandwich de pollo integrado por pan blanco tajado, 80 gramos de pechuga de pollo desmenuzada bañada en salsa tártara, queso tajado de 25 gramos y lechuga, acompañado de una (1) bebida sabor a fruta en presentación de 500 ml de marca reconocida. Cumpliendo con estándares de calidad, higiene y normativas sanitarias vigentes. Los refrigerios	Und	60	$ 14.600,00	$ 876.000,00

	deberán ser transportados en condiciones óptimas que aseguren su conservación hasta el momento de su distribución. Nota: El contratista debe garantizar la entrega de los refrigerios en el lugar, fecha y hora que le indique la supervisión.				
8.6	Prestar el servicio de transporte especial terrestre a todo costo para el traslado de tres (3) personas: (2) PcD con discapacidad representantes del Comité Departamental de discapacidad, y un acompañante (Asistente Personal de PcD), del municipio de Aguazul a Yopal (ida y regreso). El vehículo deberá contar con todas las condiciones de calidad, confort y seguridad exigidas para el tránsito por carretera, dando prioridad a salvaguardar la vida de las personas y la seguridad de las personas a transportar y con los respectivos seguros vigentes, cumpliendo de igual manera con todas las condiciones de seguridad del transporte, mediante comprobación del cumplimiento de la normativa vigente en las características físicas y dispositivos especiales de los vehículos e idoneidad del conductor. Nota: Se deberá garantizar el servicio de transporte en un vehículo para las tres personas ida y regreso, desde el lugar de residencia de las mismas hasta el lugar donde se desarrollará la sesión.	Servicio	1	$ 336.320,00	$ 336.320,00
8.7	Prestar el servicio de transporte especial terrestre a todo costo para el traslado de cuatro (4) personas: (3) PcD con discapacidad representantes al CDD, y una (1) persona de apoyo, en jurisdicción del municipio de Yopal (ida y regreso). El vehículo deberá contar con todas las condiciones de calidad, confort y seguridad exigidas para el tránsito por carretera, dando prioridad a salvaguardar la vida de las personas y la seguridad de las personas a transportar y con los respectivos seguros vigentes, cumpliendo de igual manera con todas las condiciones de seguridad del transporte, mediante comprobación del cumplimiento de la normativa vigente en las	Servicio	1	$ 343.570,00	$ 343.570,00

	características físicas y dispositivos especiales de los vehículos e idoneidad del conductor. Nota: Se deberá garantizar el servicio de transporte en un vehiculo para las cuatro personas ida y regreso, desde el lugar de residencia de las mismas hasta el lugar donde se desarrollará la sesión.				
8.9	Dos (2) intérpretes: Profesional, técnico o tecnólogo, que soporte DOS (2) años de experiencia como Interprete de Lengua de Señas Colombiana y trabajo con población vulnerable según Normativa Nacional Actual Resolución 10185 de 2018 y NTC-ISO 18841:2018., contratados por toda la sesión cada uno por 7 horas.	Horas	14	$ 141.670,00	$ 1.983.380,00
Actividad 9: Desarrollar actividades para la realización del encuentro de referentes municipales de los comités de discapacidad y sociedad civil del Departamento de Casanare, en el municipio de Yopal.					
9.1	Dos (2) intérpretes: Profesional, técnico o tecnólogo, que soporte DOS (2) años de experiencia como Interprete de Lengua de Señas Colombiana y trabajo con población vulnerable según Normativa Nacional Actual Resolución 10185 de 2018 y NTC-ISO 18841:2018. Disponibilidad: Tiempo completo durante la realización del evento (9 horas)	HORA	18	$ 141.670,00	$ 2.550.060,00
9.2	MAESTRO DE CEREMONIA. Perfil: Periodista y/o Comunicador Social. Requisitos: Experiencia profesional de mínimo 3 años. Objetivo del cargo: Garantizar el desarrollo dinámico, fluido y organizado de las actividades y discusiones durante los eventos, fomentando la interacción entre los participantes y asegurando el cumplimiento de la agenda prevista. Funciones Principales: 1. Presentar a los ponentes, conferencistas y grupos musicales. 2. Gestionar los tiempos asignados para cada actividad de los eventos. 3. Facilitar espacios de interacción y diálogo entre los asistentes y panelistas. 4. Solucionar situaciones imprevistas relacionadas con el flujo del evento. 5. Coordinar con el equipo técnico para garantizar el uso	HORA	7	$ 156.400,00	$ 1.094.800,00

	adecuado de micrófonos, proyecciones y otros recursos audiovisuales. 6. Mantener la atención de los asistentes a lo largo de las jornadas. Competencias: - Excelente comunicación oral y capacidad de síntesis. - Habilidad para manejar público diverso.				
9.3	Refrigerio mañana: Ensalada de frutas (300gr), que cuente con fresa, mango, papaya, piña, manzana, uva, kiwi, banano, queso rallado doble crema y crema de leche, acompañado de un vaso de agua natural de mínimo doce (12) Onzas. Servicio en empaques biodegradables (de acuerdo con la normatividad vigente). Cumpliendo con estándares de calidad, higiene y normativas sanitarias vigentes. Los refrigerios deberán ser transportados en condiciones óptimas que aseguren su conservación hasta el momento de su distribución y estar debidamente empacado en contenedores biodegradables, en cumplimiento al decreto departamental no. 230 del 21 de septiembre del 2020. Nota: El contratista debe garantizar la entrega de los refrigerios en la fecha, hora y lugar que le indique la supervisión.	Und	200	$ 20.300,00	$ 4.060.000,00
9.4	ALMUERZO: Una (1) Porción de sopa, crema o consomé, preparación caliente a base de verduras volumen mínimo 300 ml; 1 Porción de proteína animal (cerdo) de 260 gramos; Una (1) porción de carbohidrato principal cereal (mínimo 120 gramos), un segundo carbohidrato complementario (80 gramos); Una (1) porción de legumbres (mínimo 80 gramos); y Una (1) porción de verduras (mínimo 60 gramos), acompañado de una bebida natural sabor a fruta de mínimo dieciséis (16) onzas y un postre dulce en porción individual de mínimo 30 gramos. Servido individual en plato y vaso de vidrio con las condiciones de higiene conforme a la normatividad sanitaria vigente. Deberá garantizar entrega de almuerzos cumpliendo con los estándares de calidad, higiene y normativas sanitarias vigentes.	Unidad	200	$ 34.560,00	$ 6.912.000,00

9.5	Garantizar la prestación del servicio de alquiler de mesa plástica de 80cm por 70cm alto, color blanco. Incluye costos de traslado cargue y descargue. Nota: La Supervisión determinará la ubicación de las mesas en el lugar, hora y fecha del evento.	UNIDAD	50	$ 7.000,00	$ 350.000,00
9.6	Garantizar la prestación del servicio de alquiler de mesa protocolaria con capacidad para quince (15) personas así: mesa o mesas para el acto de protocolo con su respectivo mantel, cubre mantel, faldón, un (1) centro de mesa, 15 sillas plásticas sin brazos con su respectivo forro. Incluye costos de traslado cargue y descargue. NOTA 1: la supervisión determinará la fecha, hora y ubicación de la mesa protocolaria en el lugar del evento.	UNIDAD	1	$ 323.550,00	$ 323.550,00
9.7	Garantizar la prestación del servicio de alquiler de sillas plásticas (4 patas) con espaldar, sin antebrazos, color blanco, para los asistentes al evento. Incluye costos de traslado cargue y descargue. NOTA 1: la supervisión determinará la ubicación de las sillas en el lugar, hora y fecha del evento a desarrollarse.	UNIDAD	200	$ 2.500,00	$ 500.000,00
9.8	DISPONIBILIDAD DE PANTALLA GIGANTE. Alquiler, transporte, instalación, operación y desmonte de pantalla LED de mínimo 3m x 2m P.3.9 outdoor, estructura autoportante, fuente de energía independiente o cableado protegido, y capacidad de reproducción audiovisual (video, imagen y sonido) en tiempo real. Debe incluir soporte técnico durante todo el evento. la pantalla debe ser instalada en el lugar, hora y fecha que indique la supervisión y el contratista es responsable de su desinstalación. NOTA: La pantalla deberá estar disponible por el termino de nueve (9) horas.	SERVICIO	1	$ 2.350.000,00	$ 2.350.000,00
9.9	Servicio de cámara 4K de video para transmisión en pantalla LED de Lengua de Señas Colombiana (LSC). Incluye operador técnico y software para transmisión. Debe ser operada en el lugar, fecha y	SERVICIO	1	$ 1.523.000,00	$ 1.523.000,00

	horario que indica la supervisión. NOTA: El servicio deberá ser por el termino de nueve (9) horas.				
9.10	Servicio De Alquiler De Sonido: Conformado Por: Dos (2) Cabinas Activas De Mínimo 12"; Dos (2) Bajos De 18"; Dos (2) Monitores De Piso De Mínimo 12" Para Monitoreo; Una (1) Consola Digital De Mínimo 18 Ch; Cuatro (4) Micrófonos Inalámbricos; Un (1) Computador Portátil Para Reproducción De Audio; Un (1) Kit De Cableado De Sonido; Un (1) Kit De Cableado Eléctrico Y Multitoma, Un (1) Técnico Operativo De Sonido, Incluye Transporte.	DIA	1	$ 2.245.000,00	$ 2.245.000,00
9.11	Refrigerio: Ponqué tradicional de harina de trigo, azúcar, huevo, grasa vegetal o mantequilla, esencia natural de sabores variados, envuelto en empaque individual sellado, porción de 60 gr. Acompañado una (1) bebida sabor a fruta en presentación de 500 ml de marca reconocida. Cumpliendo con estándares de calidad, higiene y normativas sanitarias vigentes. Los refrigerios deberán ser transportados en condiciones óptimas que aseguren su conservación hasta el momento de su distribución. Nota: El contratista debe garantizar la entrega de los refrigerios en el lugar, fecha y hora que le indique la supervisión.	UNIDAD	200	$ 8.700,00	$ 1.740.000,00
9.12	Meseros capacitados y certificados en manipulación de alimentos debidamente uniformados - cuatro (4) meseros durante toda la sesión (9 horas) del evento.	HORA	36	$ 20.000,00	$ 720.000,00
9.13	Estación de tinto, agua aromática: Disponibilidad de una estación de tinto, agua aromática para los asistentes, incluye vasos desechables biodegradables de siete (7) onzas para tomar agua y de cinco (5) onzas para tinto y aromáticas, azúcar en sobres individuales de cinco (5) grs, crema en polvo para café de cuatro (4) gr y palillos mezcladores de madera de 12 cm. Deberá contar con disponibilidad mínima para doscientas (200) personas, las cuales podrán acceder a estas cuando sea de su necesidad, en la fecha y auditorio en que se desarrolle el encuentro.	UNIDAD	1	$ 653.180,00	$ 653.180,00

9.19	Hospedaje Municipio de Yopal: Servicio de habitación individual para veintisiete (27) personas, durante dos (2) noches, que incluya armario de ropa, aire acondicionado en la habitación, internet de alta velocidad, baño y ducha incluido, toallas de baño, televisión pantalla plana con acceso a canales nacionales, cama sencilla con colchón cómodo y sabanas de algodón. El hospedaje es para veintisiete (27) personas: veintitrés (23) representantes ante los comités municipales de discapacidad de Sácama, La Salina, Orocué y Sabanalarga, y cuatro (4) acompañantes. Nota: El hotel deberá cumplir con la normatividad vigente para el acceso y espacios para las personas con discapacidad de acuerdo a legislación vigente en materia.	UNIDAD	54	$ 85.000,00	$ 4.590.000,00
9.20	SERVICIO DE ALIMENTACION PARA CENA. Una (1) Porción de sopa, preparación caliente a base de verduras volumen mínimo 300 ml; 1 Porción de proteína animal (pollo) de 260 gramos; Una (1) porción de carbohidrato principal cereal (mínimo 120 granos), un segundo carbohidrato complementario (80 gramos); Una (1) porción de legumbres (mínimo 80 gramos); y Una (1) porción de verduras (mínimo 60 gramos), acompañado de una bebida natural sabor a fruta de mínimo dieciséis (16) onzas y un postre dulce en porción individual de mínimo 30 gramos. Servido individual en plato y vaso de vidrio con las condiciones de higiene conforme a la normatividad sanitaria vigente.	UNIDAD	27	$ 34.560,00	$ 933.120,00
Actividad 10: Desarrollar actividades en la ciudad de Yopal para la realización de una jornada de socialización a los integrantes de la población civil de la comunidad LGBTIQ+/OSIGD del Departamento de Casanare, el avance en la formulación de la política pública de Inclusión y Diversidad Sexual Departamental.					
10.1	ALMUERZO: Una (1) Porción de sopa, crema o consomé, preparación caliente a base de verduras volumen mínimo 300 ml; 1 Porción de proteína animal (cerdo) de 260 gramos; Una (1) porción de carbohidrato principal cereal (mínimo 120 gramos), un segundo carbohidrato complementario (80 gramos); Una (1) porción de legumbres (mínimo 80 gramos); y Una (1) porción de verduras (mínimo 60 gramos), acompañado de	Unidad	66	$ 34.560,00	$ 2.280.960,00

	una bebida natural sabor a fruta de mínimo dieciséis (16) onzas y un postre dulce en porción individual de mínimo 30 gramos. Servido individual en plato y vaso de vidrio con las condiciones de higiene conforme a la normatividad sanitaria vigente. Se deberá garantizar la entrega de los almuerzos durante el desarrollo del encuentro, en el lugar, fecha, y hora indicada por el supervisor, cumpliendo con los estándares de calidad e higiene.				
10.2	Refrigerio: Ponqué tradicional de harina de trigo, azúcar, huevo, grasa vegetal o mantequilla, esencia natural de sabores variados, envuelto en empaque individual sellado, porción de 60 gr. Acompañado una (1) bebida sabor a fruta en presentación de 500 ml de marca reconocida. Cumpliendo con estándares de calidad, higiene y normativas sanitarias vigentes. Los refrigerios deberán ser transportados en condiciones óptimas que aseguren su conservación hasta el momento de su distribución. Nota: El contratista debe garantizar la entrega de los refrigerios en el lugar, fecha y hora que le indique la supervisión.	Unidad	66	$ 8.700,00	$ 574.200,00
				SUBTOTAL	**$ 71.615.210,00**
				IVA 19%	**$ 13.606.889,90**
				TOTAL	**$ 85.222.099,90**

VALOR: OCHENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS VEINTIDÓS MIL NOVENTA Y NUEVE PESOS CON NOVENTA CENTAVOS M/CTE ($85.222.099,90).

Atentamente;

GM PRODUCCIONES & ENTRETENIMIENTO S.A.S
NIT: 901.246.915-9
R/L GONZALO ANTONIO MILLAN RUBIO
C.C. 80.258.207 de Bogotá D.C

Anexos:
1.Certificado de Existencia y Representación Legal GM Producciones y Entretenimiento S.A.S
2.Copia del Registro Único Tributario GM Producciones y Entretenimiento S.A.S
3.Copia de la cedula de ciudadanía del representante legal de GM Producciones y Entretenimiento S.A.S

CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 03/03/2026 - 11:08:52
Recibo No. S001028756, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN bkptJQrqJz

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=50 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios,renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2026.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : GM PRODUCCIONES & ENTRETENIMIENTO S.A.S
Nit : 901246915-9
Domicilio: Yopal, Casanare

MATRÍCULA

Matrícula No: 139425
Fecha de matrícula: 22 de enero de 2019
Ultimo año renovado: 2025
Fecha de renovación: 31 de marzo de 2025
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CL 15 25 20
Barrio : BRR LOS HELECHOS
Municipio : Yopal, Casanare
Correo electrónico : contadorgm2022@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3174394973
Teléfono comercial 2 : 3104786002
Teléfono comercial 3 : 3174394973

Dirección para notificación judicial : CL 15 25 20
Barrio : BRR LOS HELECHOS
Municipio : Yopal, Casanare
Correo electrónico de notificación : contadorgm2022@gmail.com
Teléfono para notificación 1 : 3174394973
Teléfono para notificación 2 : 3104786002
Teléfono para notificación 3 : 3174394973

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 15 de enero de 2019 de la Asamblea Constitutiva de Yopal, inscrito en esta Cámara de Comercio el 22 de enero de 2019, con el No. 34195 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada GM PRODUCCIONES & ENTRETENIMIENTO S.A.S.

REFORMAS ESPECIALES

Por Oficio del 15 de enero de 2019 de el Representante Legal de Yopal, inscrito en esta Cámara de Comercio el 22 de enero de 2019, con el No. 34196 del Libro IX, se decretó la comunicación que se ha configurado una situación de control SITUACION DE CONTROL

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

El objeto social de la empresa tendrá diferentes líneas de servicios como son las siguientes: (1) asesoría montaje y producción de eventos empresariales. (2) comercialización de servicios, productos logísticos, académicos y culturales. (3) activación de marca, actividades outdoor, diseño y montaje de escenografías y btl, lanzamiento y espectáculos, conciertos, desfiles de modas, y eventos corporativos, contratación de artistas nacionales y extranjeros. (4) mercadeo y publicidad: Diseño de artes para la industria de artes gráficas, fabricación y comercialización de afiches, libretas, memorandos, calendarios, empaques carpetas, motivos navideños, tarjetas, esquelas, sobres, habladores, pendones, formas especiales, páginas web, etc, la explotación del negocio de impresión tipográfica y litográfica, escreen. (5) importación y comercialización de equipos de iluminación y sonido, maquinaria y repuestos de las artes gráficas, materias primas en general que permitan el desarrollo del objeto social. (6) así mismo podrá realizar cualquier otra actividad económica lícita tanto en Colombia como en el extranjero. La sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquiera naturaleza que, ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquier actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o que se destine a cumplir con el objeto social. (7) la representación de firmas nacionales o extranjeras, la adquisición de derechos, acciones o aportes sociales en otras firmas de la misma naturaleza (8) contratar con terceros en actos referentes a la actividad. (9) adquirir o levantar las construcciones o instalaciones en donde funcionen los negocios de la sociedad, tomar en arriendo, gravar o enajenar bienes raíces a cualquier título, siempre que se destine a cumplir con el objeto social, como también enajenar aquellos que por cualquier causa no necesite conservarlos. Así mismo, podrá ejecutar, desarrollar y llevar a cabo cualquier actividad comercial o civil licita, tanto en Colombia como en el extranjero, de conformidad con lo establecido en el numeral cinco (5) del artículo quinto (5) de la ley 1258 de 2008. Para el desarrollo de sus actividades, cualquiera que sea su naturaleza, la sociedad podrá invocar la experiencia y calidades profesionales de los accionistas. En desarrollo del mismo; podrá la sociedad ejecutar todos los actos o contratos que fueren convenientes o necesarios para el cabal cumplimiento de su objeto social y que tenga relación directa con el objeto mencionado, tales como: Formar parte de otras sociedades como lo dispone la ley.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	$ 10.000.000,00
No. Acciones	10,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor	$ 10.000.000,00
No. Acciones	10,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor	$ 10.000.000,00
No. Acciones	10,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La representación legal de la sociedad será ejercida por un gerente general el cual tendrá como suplente un subgerente que lo reemplazará en las faltas temporales y absolutas. Las funciones del representante legal terminaran en caso de dimisión o revocación por parte de la asamblea general de accionistas, de deceso o de incapacidad en aquellos casos en que el representante legal sea una persona natural y en caso de liquidación privada o judicial, cuando el representante legal sea una persona jurídica. La cesación de las funciones del representante legal, por cualquier causa, no da lugar a ninguna indemnización de cualquier naturaleza, diferente de aquellas que le correspondieren conforme a la ley laboral, si fuere el caso. La revocación por

parte de la asamblea general de accionistas no tendrá que estar motivada y podrá realizarse en cualquier tiempo. En aquellos casos en que el representante legal sea una persona jurídica, las funciones quedarán a cargo del representante legal de esta. Toda remuneración a que tuviere derecho el representante legal de la sociedad, deberá ser aprobada por la asamblea general de accionistas.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

El gerente general ejercerá todas las funciones propias de la naturaleza de su cargo, y en especial las siguientes: A) representar a la sociedad ante los accionistas, ante terceros y ante toda clase de autoridades de orden administrativo y jurisdiccional. B) ejecutar todos los actos u operaciones correspondientes al objeto social, de conformidad con lo previsto en las leyes y en estos estatutos. C) autorizar con su firma todos los documentos públicos o privados que deban otorgarse en desarrollo de las actividades sociales o en interés de la sociedad. D) presentar a la asamblea general en sus reuniones ordinarias, un inventario y un balance de fin de ejercicio, junto con un informe escrito sobre la situación de la sociedad, un detalle completo de la cuenta de pérdidas y ganancias y un proyecto de distribución de utilidades obtenidas. E) nombrar y remover los empleados de la sociedad cuyo nombramiento y remoción le delegue la asamblea de accionistas. F) tomar todas las medidas que reclame la conservación de los bienes sociales, vigilar la actividad delos empleados de la administración de la sociedad e impartirles las ordenes e instrucciones que exija la buena marcha de la compañía. G) convocar la asamblea general a reuniones extraordinarias cuando lo juzgue conveniente o necesario y hacer las convocatorias del caso cuando lo ordenen los estatutos, la asamblea de accionistas de la sociedad. H) convocar la asamblea de accionistas cuando lo considere necesario o conveniente y mantenerla informada del curso de los negocios sociales. I) cumplir las órdenes e instrucciones que le imparta la asamblea general de accionistas y, en particular, solicitar autorizaciones para los negocios que deben aprobar previamente la asamblea, según lo disponen las normas correspondientes del presente estatuto. J) cumplir o hacer que se cumplan oportunamente todos los requisitos o exigencias legales que se relacionen con el funcionamiento y actividades de la sociedad. M) las demás que se requieran para el cabal cumplimiento y sean compatibles con la naturaleza de su cargo. Facultades del gerente general: La sociedad será dirigida, administrada y representada legalmente ante terceros por el gerente general, quien podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. El gerente general se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. Parágrafo: En las faltas absolutas o temporales el gerente general tendrá un suplente que lo reemplazará con las mismas atribuciones.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por documento privado del 15 de enero de 2019 de la Asamblea Constitutiva, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 22 de enero de 2019 con el No. 34195 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	GONZALO ANTONIO MILLAN RUBIO	C.C. No. 80.258.207

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

SITUACIONES DE CONTROL Y GRUPOS EMPRESARIALES

Por Oficio del 15 de enero de 2019 de el Representante Legal de Yopal, inscrito en esta Cámara de Comercio el 22 de enero de 2019, con el No. 34196 del Libro IX, se inscribió la comunicación que se ha configurado una situación de control : Situacion de control.
**** EMPRESA MATRIZ / CONTROLANTE** : GONZALO ANTONIO MILLAN RUBIO
CONTROLANTE
Identificación: 80258207
Nacionalidad: Colombiano/a
Domicilio: 11001 - Bogota
País: Colombia

**** EMPRESA SUBORDINADA / CONTROLADA** : GM PRODUCCIONES & ENTRETENIMIENTO S.A.S
Domicilio: Yopal, Casanare
País: Colombia

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: R9007
Actividad secundaria Código CIIU: I5621
Otras actividades Código CIIU: G4771 M7500

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $1.180.980.246,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : R9007.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA - REPORTE A ENTIDADES

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA a. Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES. b. Se realizó la inscripción de la empresa y/o establecimiento en el Registro de Identificación Tributaria (RIT).

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una

Fecha expedición: 03/03/2026 - 11:08:52
Recibo No. S001028756, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN bkptJQrqJz

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=50 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios,renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2026.

---

entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

EL SECRETARIO
CESAR ADOLFO REINA JOYA

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141238182758

(415)7707212489984(8020) 000014123818275 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 2 4 6 9 1 5	9	Impuestos y Aduanas de Yopal 4 4	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona juridica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
GM PRODUCCIONES & ENTRETENIMIENTO S.A.S

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Casanare 8 5	Yopal 0 0 1

41. Dirección principal
CL 15 25 20 BRR LOS HELECHOS

42. Correo electrónico contadorgm2022@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
8 5 0 0 0 1	3 1 7 4 3 9 4 9 7 3	3 1 0 4 7 8 6 0 0 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
9 0 0 7	2 0 1 9 0 2 0 6	4 7 2 9	2 0 2 3 0 1 1 2	7 5 0 0	5 6 2 1			

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 5	7	9	1 4	4 8	5 2	5 5																			

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
09- Retención en la fuente en el impuesto
14- Informante de exogena
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código									
11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre MILLAN RUBIO GONZALO ANTONIO

985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141238182758

(415)7707212489984(8020) **000014123818275 8**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 1 2 4 6 9 1 5	9	Impuestos y Aduanas de Yopal	4 4	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	
72. Número	1	
73. Fecha	2 0 1 9 0 1 1 5	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 1 9 0 1 2 2	
77. No. Matrícula mercantil	0 0 0 0 1 3 9 4 2 5	
78. Departamento	8 5	
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	
Vigencia		
80. Desde	2 0 1 9 0 1 2 2	
81. Hasta	9 9 9 9 1 2 3 1	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1				-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141238182758

(415)7707212489984(8020) **000014123818275 8**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 1 2 4 6 9 1 5	9	Impuestos y Aduanas de Yopal	4 4	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 1 9 0 1 2 2		
100. Tipo de documento	**101. Número de identificación**	**102. DV**	**103. Número de tarjeta profesional**
Cédula de Ciudadani 1 3	8 0 2 5 8 2 0 7		
104. Primer apellido	**105. Segundo apellido**	**106. Primer nombre**	**107. Otros nombres**
MILLAN	RUBIO	GONZALO	ANTONIO
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	**109. DV**	**110. Razón social representante legal**	

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141238182758

(415)7707212489984(8020) 000014123818275 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 1 2 4 6 9 1 5	9	Impuestos y Aduanas de Yopal	4 4	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	5 2 9 6 7 6 6 2	5	1 5 1 8 4 2 T

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
HURTADO	JIMENEZ	WENDY	CATHERINE

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento
2 0 2 3 0 1 0 2

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **80.258.207**

MILLAN RUBIO
APELLIDOS

GONZALO ANTONIO
NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **09-ENE-1984**

BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.79 ESTATURA | **A+** G.S. RH | **M** SEXO

10-ENE-2002 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-1500150-00148931-M-0080258207-20090203 **0009**810132A 1 1610015104